

Sesión 31.a extraordinaria en 22 de Noviembre de 1926

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OYARZUN

SUMARIO

- 1.—El señor Núñez Morgado pide se exima del trámite de Comisión el proyecto sobre construcción del ferrocarril de Iquique a Pintados.
- 2.—El señor don Aquiles Concha pide el pago de los sueldos a los vacunadores de Santiago.
- 3.—Se acuerda eximir del trámite de Comisión al proyecto sobre construcción del ferrocarril de Iquique a Pintados.
- 4.—Continúa tratándose del proyecto sobre supresión de empleos en el Ministerio de Higiene.
- 5.—Se trata del proyecto sobre construcción del edificio de las oficinas de Especies Valoradas.
- 6.—Se despacha el proyecto sobre subrogación de jueces.
- 7.—Se considera nuevamente el proyecto sobre construcción del edificio de la oficina de Especies Valoradas.
Se suspende la sesión.
- 8.—A segunda hora se despacha el proyecto sobre construcción del edificio de la oficina de Especies Valoradas.
- 9.—Se trata del proyecto de reforma de la Ley de Emergencia, en lo que se refiere a jubilados.
- 10.—El señor Rivas Vicuña (Ministro del Interior), da lectura al programa del nuevo Ministerio. Reciben al Gabinete los señores don Matías Silva e Hidalgo.
Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Barahona, Rafael	Ochagavía, Silvestre
Barros J., Guillermo	Opazo, Pedro
Cabero, Alberto	Oyarzún, Enrique
Cariola, Luis A.	Piwonka, Alfredo
Concha, Aquiles	Rivera, Augusto
Concha, Luis E.	Salas Romo, Luis
Cruzat, Aurelio	Sánchez, Roberto
Echenique, Joaquín	Silva C., Romualdo
Gatica, Abraham	Silva, Matías
González C., Exequiel	Trucco, Manuel
Gutiérrez, Artemio	Urrejola, Gonzalo
Hidalgo, Manuel	Urzúa, Oscar
Jaramillo, Armando	Valencia, Absalón
Lyon P., Arturo	Vial I., Alberto
Marambio, Nicolás	Vidal G., Francisco
Maza, José	Viel, Oscar
Medina, Remigio	Yrarrázaval, Joaquín
Núñez, Aurelio	Zañartu, Enrique

Y el señor Ministro del Interior.

ACTA APROBADA

SESION 29.a EXTRAORDINARIA, EN 18 DE ENERO DE 1926 (ESPECIAL)

Asistieron los señores Oyarzún, Barros Errázuriz, Barros Jara, Cabero, Cariola, Concha don Aquiles, Echenique, González, Gutiérrez, Hidalgo, Jaramillo, Lyon Peña, Marambio, Maza, Medina, Ochagavía, Piwonka, Salas Romo, Sánchez, Schürmann, Trucco, Urzúa, Valencia e Yrarrázaval.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 27, en 16 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (28) queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de un oficio del señor Ministro del Interior, con el cual remite copia de los antecedentes de la renuncia del Receptor de la 9.ª Subdelegación rural de Santiago, don Carlos Zubicueta, que fueron pedidos por el honorable Senador don Aquiles Concha.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

En el orden del día continúa la discusión, que quedó pendiente en la sesión anterior, del proyecto de ley sobre supresión de empleos públicos, en la parte que se refiere al Ministerio de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, en el rubro "Servicio Técnico".

Por no usar de la palabra ningún señor Senador, el señor Presidente declara cerrado el debate y se procede a votar las supresiones que propone la Comisión.

Con el voto en contra de los señores Trucco y González se da fácilmente por aprobada la supresión de los "Cinco Jefes Inspectores Médicos, con \$ 23,800 anuales cada uno".

Por 11 votos contra 8 se da por aprobada la supresión de los "Siete Inspectores Médicos, con \$ 20,400 anuales cada uno".

Con igual votación se da por aprobada la supresión de los "Cuatro Cirujanos Jefes, con \$ 16,220 anuales cada uno".

Por 14 votos contra 6 se da por aprobada la supresión de los "Once Cirujanos, con \$ 13,600 cada uno".

Llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión.

A segunda hora continúa la discusión del mismo proyecto.

Sección Química

El señor Marambio pide segunda discusión para este rubro.

Los señores Trucco y Salas apoyan la petición.

El señor Presidente ofrece la palabra en la primera discusión y por no usar de ella ningún señor Senador, la da por terminada, declarando que queda el rubro en segunda discusión.

Sección Alimentos y Drogas

El señor Marambio pide segunda discusión para toda la parte pendiente del proyecto.

Los señores Salas y Trucco apoyan esta petición.

El señor Presidente ofrece la palabra en la primera discusión y usan de ella los señores Marambio, Cariola, Trucco, Concha don Aquiles, González y Maza.

Este último señor Senador hace algunas observaciones manifestando la conveniencia de desechar la supresión que propone la Comisión, de los empleos de "Bibliotecario", en el rubro "Otras Zonas Sanitarias"; de un "Oficial 2.º", en la "Subsecretaría de Previsión Social y Trabajo"; y del "Jefe de la Sección Internacional", "Biblioteca y Publicaciones".

Formula también indicación para que en la última Sección que ha indicado, se deseche la supresión del Jefe, que se propone, y se suprima en cambio el "Oficial 1.º traductor".

Cerrado el debate, el señor Piwonka insinúa la idea de suspender la sesión de mañana Viernes, dejando la segunda discusión para la sesión del Lunes.

El señor Yrarrázaval insinúa la idea de hacer hoy mismo la segunda discusión, suspendiendo la sesión de mañana.

El señor Hidalgo se opone.

Hacen en seguida algunas observaciones los señores: Salas, Yrarrázaval, Sánchez y Urzúa.

El señor Marambio declara que retira su petición de segunda discusión.

El señor Hidalgo la hace suya y la mantiene.

Los señores Jaramillo y Schürmann apoyan la petición del señor Hidalgo.

El señor Presidente declara entonces que queda en segunda discusión toda la parte pendiente del proyecto.

Por no haber otro asunto de que tratar se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de incluir entre los asuntos de que podríais ocuparos en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto que incluye el puente Rahue en Osorno, entre los que deben construirse de acuerdo con lo dispuesto en el decreto-ley número 367, de 18 de Marzo de 1925.

Santiago, 17 de Noviembre de 1926. — E. Figueroa.—Angel Guarello.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

En conformidad a lo dispuesto en el inciso 2.º del artículo 13 de la ley 4094, de 21 de Setiembre del presente año, que autorizó la venta de terrenos salitrales, deberá destinarse del exceso del producido de ese remate sobre setenta y un millones de pesos, la cantidad necesaria para la construcción de ramales del ferrocarril de Iquique a Pintados a las salitreras Nebraska y Pisiss.

Es de conveniencia nacional proceder desde luego a la construcción de ese ramal y demás ramales del mismo ferrocarril, tanto porque está determinación contribuye, desde luego, a valorizar los terrenos que han de subastarse cuanto por la necesidad que hay de dar ocupación a los obreros que han quedado cesantes con motivo de la paralización de las salitreras.

Para ejecutar esas obras se necesita, según informe de la Dirección de Obras Públicas, la cantidad de \$ 5.143,600 a la cual hay que agregar la suma de \$ 440,000 para la construcción de los edificios de la Maestranza destinada al mismo ferrocarril.

No pudiendo por ahora disponerse de rentas ordinarias para la ejecución de estos trabajos solicito vuestra autorización para contratar un empréstito interior en cuenta corriente o en otra forma, a plazo que no exceda de dos años, por la cantidad de \$ 5,583,600 a un interés que no exceda del corriente de plaza para las operaciones de ese género.

Su producido se destinará exclusivamente a ser invertido en las referidas obras, y a cuyo pago se aplicará con preferencia el exceso sobre los setenta y un millones de pesos producido del remate como lo dispone el inciso 2.º del artículo 13 de la citada ley 4094, y en los que estos fondos resultaren insuficientes, se cubrirá de las rentas públicas, consultando las cantidades correspondientes en los presupuestos de los años en que haya de cubrirse la deuda.

La suma que deberá pagarse por intereses estará debidamente justificada con la utilidad que para el Erario y la riqueza pública acarrearán la realización de esos trabajos.

Fundado en las consideraciones precedentes tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguientes proyecto de ley, que podrá ser considerado en el presente período de sesiones extraordinarias.

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República, por el término de seis meses, para

que pueda contratar un empréstito, dentro del país, en cuenta corriente bancaria o en cualquiera otra forma, y por un plazo que no exceda de dos años hasta por la suma de cinco millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos pesos (\$ 5.583,600) al interés corriente en esta clase de operaciones cuyo producido se destinará exclusivamente a la construcción de los ramales del ferrocarril de Iquique a Pintados a las salitreras Nebraska y Pisiss y a las oficinas Santa Lucía, Cónдор, Pan de Azúcar, Brac, Diez de Setiembre y un desvío en el paradero Aduana, y destinar de dicha cantidad la de cuatrocientos cuarenta mil pesos, (\$ 440,000) para la construcción de los edificios de la Maestranza del mismo ferrocarril.

La referida deuda será cancelada de preferencia sobre toda otra destinación prevista en el inciso 2.º del artículo 13 de la ley 4094, con el producido en exceso sobre setenta y un millones de pesos en la subasta de terrenos salitrales, autorizado por dicha ley o en su defecto, con rentas generales de la Nación, debiendo, al efecto, consultarse las cantidades correspondientes en el presupuesto del año en que deba cubrirse la obligación.

Santiago, 18 de Noviembre de 1926. — E. Figueroa. — Angel Guarello.

2.º Del siguiente oficio de Su Excelencia el Presidente de la República:

Santiago, 20 de Noviembre de 1926. —Tengo la honra de poner en vuestro conocimiento que, con esta fecha, he aceptado la renuncia a los señores Maximiliano Ibáñez, Antonio Huneeus, Alamiro Huidobro, Lautaro Rosas, Angel Guarello, Luis Larraín Prieto y Lucio Córdova, de los cargos de Ministro de Estado en los Departamentos del Interior; Relaciones Exteriores; Justicia e Instrucción Pública; Hacienda; Obras Públicas, Comercio y Vías de Comunicación; e Higiene; Asistencia, Trabajo y Previsión Social, respectivamente, y que he designado en su reemplazo a los señores Manuel Rivas Vicuña, Jorge Matte Gormáz, Alvaro Santa María Cerveró, Alberto Edwards, Julio Velasco González y Arturo Alemparte, en los seis primeros.

Los cargos de Ministro de la Guerra y de Marina continuarán siendo servidos, respectivamente, por los titulares de dichas carteras, señores Carlos Ibáñez del Campo y Arturo Swett, a quienes les he rechazado su renuncia.

El Departamento de Higiene, Trabajo, Asistencia y Previsión Social, ha quedado a cargo del Ministro del Interior, mientras designo a la persona que ha de desempeñarlo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — **Emiliano Figueroa.** — **Manuel Rivas Vicuña.**

3.º Del siguiente oficio del Ministerio de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo:

Santiago 17 de Noviembre de 1926. — Tengo el honor de acusar recibo del oficio número 427, del Honorable Senado, en que tramite una petición del honorable Senador, don Artemio Gutiérrez, relacionada en la forma cómo se efectúa el enganche de los trabajadores.

El Ministerio de mi cargo se ha preocupado en todo momento con especial interés de estos problemas y es así como el 12 de Marzo del presente año se dictó el reglamento de enganche en que se contemplan minuciosas disposiciones sobre este particular.

Pero el Ministerio y la Dirección del Trabajo no terminaron aquí sus actividades. Los Inspectores del trabajo y en especial la sección de colocaciones han atendido constantemente la contratación de obreros de las grandes compañías y firmas industriales, como la Asociación de Productores de Salitre, velando en todo momento por los derechos de los trabajadores. Tal vez pueda ocurrir aún algunos abusos, especialmente en los puntos en que, por escasez de recursos, no pueden residir Inspectores del trabajo. Pero en el resto del país y especialmente en Santiago, el reglamento del contrato de enganche se hace cumplir estrictamente.

No obstante el Ministro infrascrito agradece a señor Senador su información y reiteraré a la Dirección del Trabajo sus instrucciones a fin de que se sancionen enérgicamente los abusos que el honorable señor Senador señala.

Saluda atentamente a Vuestra Excelencia. — **L. Córdova**

4.º De la siguiente comunicación:

Santiago, 22 de Noviembre de 1926. — El Consejo General del Colegio de Abogados de Santiago, ha tomado conocimiento por las publicaciones de la prensa que el Honorable Senado, al discutir un proyecto sobre reducción de empleados públicos, aceptó la indicación que le fué formulada para suprimir cuatro plazas de Ministros de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, lo que equivale en realidad a suprimir una de las Salas en que se encuentra dividido el Ilustrísimo Tribunal.

La gravedad de esta medida y su efecto práctico en la más pronta y expedita administración de justicia, la considera el Consejo de tal importancia que ha estimado necesario dirigirse a Vuestra Excelencia para hacerle presente algunas circunstancias que habrán de influir en el ánimo de los Poderes Públicos para no in-

sistir en la medida acordada por una de las ramas del Congreso Nacional.

Tiene ya conocimiento Vuestra Excelencia, por los datos estadísticos que la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago ha hecho llegar a conocimiento del Gobierno, que existe un saldo de causas pendientes que alcanza en el día de hoy a más o menos nueve mil causas. De manera que, aun suponiendo un exceso de trabajo en lo que resta del año judicial, quedaría un saldo de causas para el año 1927, tal vez no inferior a ocho mil.

Las personas que litigan ante los Tribunales de Justicia van a ver así retardada indefinidamente la resolución de sus asuntos judiciales, con grave perjuicio para sus intereses.

La ley 3390, de 15 de Julio de 1918, había tratado de subsanar los inconvenientes del retardado en la Administración de Justicia, ordenando que la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, integrada con sus fiscales, se constituyera en cinco Salas, cuando, dividido el total de las causas, inclusive las criminales en estado de tabla, por el número de Salas, el cociente fuera superior a ciento. Esta situación está producida desde principios del año en curso, y si no se ha dado cumplimiento a la ley, ha sido porque disposiciones posteriores han prohibido a los fiscales integrar el Tribunal y porque no se ha despachado el proyecto de ley relativo al nombramiento de Ministros integrantes.

La posibilidad de la división del Ilustrísimo Tribunal en cuatro Salas formadas por tres Ministros, que parece haber sido una de las razones que se ha tenido presente para acordar la supresión de las cuatro plazas, lejos de salvar el atraso, lo haría aún mayor. En la práctica, y esto lo saben todos los abogados que ejercen activamente su profesión, cada Sala de la Ilustrísima Corte funciona con sólo tres Ministros, porque es necesario integrar las otras para reemplazar al personal que se encuentra con licencia por enfermedad, o en el desempeño de las visitas ordinarias o extraordinarias que se decretan o que el Ilustrísimo Tribunal tiene obligación de llenar por mandato de la ley. Dividido en esa forma el Ilustrísimo Tribunal, no es aventurado decir que diariamente quedaría una o dos Salas sin poder funcionar.

La organización de la Corte Marcial, con arreglo a las disposiciones del Código de Justicia Militar, ha creado en realidad una nueva Sala, de la cual deben tomar parte dos de los miembros del Ilustrísimo Tribunal, quedan sustraídos del personal de la Corte. Si este Tribunal, como todo hace creerlo, tiene una labor efectiva de uno o más días a la semana, la es-

caz del personal de la Corte se hará sentir aún más.

Es necesario no olvidar que la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, quedó en evidencia hace veinte años, cuando la ley de 1906 dispuso su creación, de entonces acá el aumento de población en el territorio de su jurisdicción, el incremento y complejidad de los negocios, ha hecho naturalmente que aumenten también los negocios judiciales, sometidos a su conocimiento; las circunstancias que movieron al legislador en 1906 para crear una cuarta Sala, lejos de haber desaparecido subsisten agravadas, de tal manera que la supresión que se proyecta importaría en la práctica un grave e irreparable daño en la Administración de Justicia.

Llegan al conocimiento de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, las cuestiones más complejas y delicadas que debe resolver la justicia de la República, el estudio de ellas tiene que ser forzosamente paciente y concienzudo, los abogados en cumplimiento de sus deberes profesionales, prestan cada día mayor atención a los asuntos que se les encomiendan y dan a sus defensas orales, toda la importancia que éstas tienen, obligando así al Tribunal a realizar una labor que se desarrolla en largo tiempo. Causas medianamente delicadas absorben por uno, dos y más días la atención de una Sala del Tribunal.

No debe olvidarse que con las modificaciones recientes que han alzado el valor del papel sellado, la administración de justicia es hoy día dispendiosa, los litigantes tienen derecho para solicitar que se haga en condiciones de rapidez y de expedición que no signifiquen el retardo indefinido de sus litigios.

La Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, ha acompañado a su oficio de 11 de Noviembre último, dirigido al señor Ministro de Justicia, datos estadísticos y antecedentes de hechos que es innecesario repetir aquí y que sin duda alguna una vez que sean ampliamente conocidos, permitirán darse cuenta cabal bajo todos sus aspectos de este problema que es de vital importancia para la administración de justicia en la capital de la República.

El Consejo General del Colegio de Abogados, asociándose a la petición que ha formulado la Corte de Santiago, se permite hacer presente a Vuestra Excelencia, en nombre del cuerpo de abogados de jurisdicción de este Tribunal, que la medida adoptada que suprime una Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, va a irrogar graves perjuicios a las personas que acuden a la justicia y que ella es incompatible con la aspiración tan justa de litigantes y abo-

gados de tener una administración de justicia rápida y expedita. Espera confiado el Consejo que los Poderes Públicos, con mayor estudio de la cuestión, mantendrán la situación existente.

Dios guarda a Vuestra Excelencia.—Carlos Estévez, presidente.— Santiago Santa Cruz Cámpa, secretario.

1.— FERROCARRIL DE IQUIQUE A PINTADOS

El señor NÚÑEZ MORGADO. — Deseo, señor Presidente, referirme brevemente al Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, relativo a autorizar la contratación de un empréstito interno para anticipar la construcción de ramales del Ferrocarril Longitudinal destinados a servir las oficinas salitreras de Pisis y Nebraska.

En realidad, la autorización existe, pues fué acordada por el Congreso en la ley que permite el remate de los terrenos salitrales que han de enajenarse en Diciembre próximo, y el mensaje aludido, que ha sido propulsado por la representación en ambas Cámaras de las provincias del Norte, no obedece sino al propósito de anticipar la construcción de los referidos ramales a fin de poder proporcionar trabajo cuanto antes a los desocupados.

Vista la urgencia de este proyecto, me atrevo a solicitar del Honorable Senado tenga a bien eximirlo del trámite de Comisión.

El señor ECHENIQUE.— ¿A cuanto asciende la autorización que se solicita?

El señor SECRETARIO.— A \$ 5.000.000 señor Senador.

El señor ECHENIQUE.— Considero que es conveniente que este asunto vaya a Comisión, recomendándole, si se quiere, que informe a la brevedad posible, pues de esta manera se facilitará el despacho del proyecto. Y digo esto aunque se trata de una materia muy interesante y a la que tal vez yo mismo le dé mi voto.

El señor OYARZUN (Presidente. — Se votará la indicación al final de la primera hora.

2.— PAGO DE SUELDOS A LOS VACUNADORES DE SANTIAGO

El señor CONCHA (don Aquiles).— Deseo imponer al Honorable Senado del siguiente oficio de la Dirección General de Sanidad:

"Santiago, 9 de Octubre de 1926.— N.º 813.

Comisiónase al siguiente personal para que, con una remuneración mensual de \$ 300, sirvan como vacunadores del Departamento de Sanidad de Santiago:

Sara Berlaf, Aída M. de Arancibia, Amella de G. Huidobro, Teresa J. de Chacón, Carmen Cortés, Blanca Araya, Lidia Franchini, María Díaz, Ester Echeverría, Blanca Moreno, Magdalena Meneses, Inés Palacios, Elena de la Fuente, Luz Pinochet, Brígida Torreani, Herminia Rubio y Estela García.

Páguese a este personal la remuneración artes indicada, a contar desde el 1.º de Julio del año en curso, fecha en que comenzaron a prestar sus servicios, con imputación a los Fondos de Sanidad Municipal.

Esta comisión durará hasta el 31 de Diciembre del presente año.

Anótese y comuníquese. (Firmado).— Dr. Carlos Altamirano, Director General de Sanidad".

Pues bien, estas señoras y señoritas prestaron sus servicios desde el 1.º de Julio confiadas en lo que el anterior oficio dispone; sin embargo, han pasado los meses de Julio, Agosto, Setiembre y Octubre, y hasta la fecha no han recibido un solo centavo. Los doctores del Servicio de Sanidad acreditan que han prestado sus servicios a entera satisfacción, pues han recorrido todos los barrios de Santiago vacunando a los habitantes. Casi todas ellas tienen la necesidad de contribuir con su trabajo a subvenir las necesidades de sus respectivas familias, y se encuentran en la última miseria. Yo mismo he tenido ocasión de ver la escena dolorosa de un grupo de estas señoras y señoritas pidiendo por favor al Director de Sanidad que se les paguen sus emolumentos.

Esto me parece intolerable, señor Presidente, y por eso me permito pedir que se envíe oficio al señor Ministro correspondiente, no sé si es el del Interior o el de Higiene, para que recurra al Intendente Municipal recabando el envío de esos fondos.

No es posible que la administración tome empleados para dejarlos morir de hambre. Esto es simplemente inhumano.

En numerosas ocasiones hemos pedido aquí que se remitan esos fondos, a fin de pagar a los empleados de higiene; pero hasta ahora no se ha conseguido. Esta situación y otras razones me han hecho solidarizar con los honorables señores Cariola y Salas Romo en los gravísimos cargos que sus señorías han formulado en contra del señor Intendente Municipal. No es posible que a vista y paciencia nuestra se esté muriendo de hambre ese personal.

Termino, por ahora, rogando al honorable señor Presidente se sirva enviar el oficio que he solicitado.

El señor OYARZUN (Presidente).— Se enviará el oficio en la forma acostumbrada.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

3.— FERROCARRIL DE IQUIQUE A PINTADOS

El señor OYARZUN (Presidente).— Corresponde votar la indicación formulada por el honorable Senador por Antofagasta para eximir del trámite de Comisión el Mensaje del Ejecutivo que propone la contratación de un empréstito para continuar las obras del ferrocarril de Iquique a Pintados.

Si no se pide votación, daré por aprobada la indicación del honorable señor Núñez Morgado.

El señor ECHENIQUE.— Considero muy conveniente mandar el proyecto a Comisión, recomendándole a ésta el pronto despacho de su informe. La contratación de un empréstito es asunto delicado.

El señor CONCHA (don Aquiles).— Se trata de un empréstito interno destinado a obras beneficiosas desde todo punto de vista.

El señor OYARZUN (Presidente).— Como hay disparidad de opiniones, se votará la indicación.

En votación.

Votada la indicación del honorable señor Núñez Morgado, fué aprobada por 14 votos contra 10.

Durante la votación:

El señor ECHENIQUE.— Deseo que se estudie bien este proyecto y aunque tal vez cuente con mi aceptación, prefiero que vaya a Comisión.

En consecuencia, voto que no.

El señor CONCHA (don Aquiles).— Aprobando luego el proyecto, se ahorrará dinero al Estado, desde que se va a dar trabajo a mucha gente en el Norte, y que, por consiguiente, no habrá necesidad de traerla al Sur.

Voto que sí.

El señor ECHENIQUE.— La discusión se prolongará si el proyecto no va a Comisión.

El señor CONCHA (don Luis E.).— Podríamos aprobarlo sobre tabla.

El señor MAZA.— Voto que no, señor Presidente, porque tengo el convencimiento de que este asunto se despachará más pronto si viene estudiado por la Comisión.

4.— SUPRESION DE EMPLEOS

El señor OYARZUN (Presidente).— Está en segunda discusión la parte final del proyecto sobre supresión de empleos, en la parte co-

rrespondiente al Ministerio de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo.

Para facilitar el debate la discusión se hará por rubros.

Ofrezco la palabra sobre el rubro "Sección Química".

El señor MARAMBIO. — Deseo formular una insinuación que no sé si encontrará acogida en mis honorables colegas. Creo que convendría postergar el estudio de este proyecto, ya que se han presentado tantas dificultades respecto de él.

Se ha hecho presente por muchos honorables Senadores la conveniencia de mantener algunos puestos que la Comisión de Gobierno propone suprimir y como no hay Ministro es casi imposible que podamos pronunciarnos con pleno conocimiento de causa.

He consultado opiniones y parece que algunos honorables Senadores estarían llanos a suspender el estudio de este proyecto, mientras se provee la cartera de Higiene y pueda el señor Ministro venir al Senado a dar las explicaciones del caso con el debido conocimiento de la materia.

Como esta insinuación necesitaría ser aceptada por la unanimidad de la Sala, me atrevo a rogar al señor Presidente se sirva recabar la opinión del Senado a fin de saber si encuentra acogida la proposición que me he permitido insinuar.

El señor SANCHEZ.—No me voy a oponer a la insinuación del honorable Senador y como se requiere para ella unanimidad, si los señores Senadores desean acogerla, no desearía obstaculizar un acuerdo en tal sentido; pero quiero manifestar que no veo la necesidad de que esté presente el señor Ministro de Higiene para continuar esta discusión. Desde luego, el Ministro de Higiene no ha sido nombrado y me parece que en esta situación el acuerdo del Senado podría ser interpretado como una presión al Ejecutivo para la designación inmediata de Ministro de Higiene.

El señor MARAMBIO.—¿Quien va a suponer que hay de parte del Senado el propósito de hacer presión?

El señor SANCHEZ.—Yo no digo que haya ese propósito sino que se podría interpretar así. Vivimos en una época de tantas susceptibilidades: en que todos están predispuestos para pensar lo peor, y no sería raro que la actitud del Senado a este respecto fuera mal interpretada.

Además, creo que este proyecto lo hemos votado casi en su totalidad en ausencia del señor Ministro de Higiene. El Ministro manifestó francamente su opinión contraria a todas las supresiones. Habló en repetidas ocasiones, ma-

nifestando verdadera tenacidad en este sentido, y el Senado, sin embargo, continuó votando en la forma que creyó conveniente.

No veo, pues, la necesidad de la presencia del señor Ministro quien vendría seguramente a decirnos lo mismo que manifestó el señor Córdova. Con o sin Ministro, creo que el Senado puede en este caso seguir desarrollando su acción en la forma que lo estaba haciendo. Pero, si el Senado desea proceder en la forma indicada por el señor Senador, yo no me opongo a ello.

El señor URREJOLA.— Debo recordar al Honorable Senado que se han formulado diversas indicaciones sobre distintos proyectos debatidos aquí, en el sentido de postergar su discusión mientras no viniera el señor Ministro del ramo a manifestar opinión, y todas esas indicaciones o insinuaciones fueron desechadas.

He oído con la mayor atención las observaciones formuladas por el honorable Senador de Santiago, señor Sanchez, y estimo que las observaciones formuladas por Su Señoría son otras tantas premisas que debieran haberlo llevado a la conclusión perfectamente neta de oponerse a la insinuación del señor Senador por Coquimbo, porque como lo decía muy bien el honorable señor Sánchez, casi todas las indicaciones que se han hecho en el Senado han sido votadas a despecho de la opinión del señor Ministro del ramo. ¿Para qué esperar, entonces, la presencia de un Ministro que vendría a esta Sala completamente desprovisto de antecedentes? Todavía, puede acontecer que quien venga no sea el Ministro titular de ese Departamento, sino el Ministro del Interior que desempeñará esa cartera hasta que sea proveída.

Por estas consideraciones siento tener que oponerme a la insinuación del honorable Senador por Coquimbo.

El señor OYARZUN (Presidente).—No habiendo acuerdo unánime, corresponde continuar ocupándose del asunto en debate.

Ofrezco la palabra sobre el rubro "Sección Química".

El señor SECRETARIO.—Se propone suprimir un sub-jefe y un empleo de ayudante segundo.

El señor OYARZUN (Presidente).—Ofrezco la palabra. Cerrado el debate.

En votación la supresión.

El señor MARAMBIO.—Yo pido que la votación de esta supresión quede para la sesión de mañana y como deseo ahorrar tiempo al Senado, pido anticipadamente lo mismo para todas las demás votaciones.

El señor OYARZUN (Presidente).—¿Para el término de la primera hora de la sesión de mañana?

El señor MAZA.—Yo creo, señor Presidente, que sería mejor votar al comienzo de la segunda hora de la sesión de mañana.

El señor CARIOLA.—A una hora fija, señor Presidente.

El señor OYARZUN (Presidente).—Si no hay inconveniente por parte del Senado, quedarían las votaciones para la sesión de mañana, a las 6 de la tarde.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Sección "Alimentos y Drogas".

Dos inspectores con \$ 7,300 anuales cada uno \$ 15,600.

El señor OYARZUN (Presidente).—Ofrezco la palabra. Ofrezco la palabra. Cerrado el debate.

También queda pendiente la votación respecto de esta sección para la sesión de mañana.

El señor SECRETARIO.—Sección Zoología y Entomología.

Mozo	3,600
Mozo	3,600

El señor GONZALEZ.—Quisiera saber de la Comisión de Gobierno que pide la supresión del jefe de la Sección de Zoología para colocar en su lugar al de Bacteriología, si cree fácil la transformación de un zoólogo en un bacteriólogo.

El señor CARIOLA.—Esta supresión se acordó a petición especial del señor Ministro.

El señor GONZALEZ CORTES.—El alcance de la supresión casi merece la pregunta que yo he hecho, porque se trata de suprimir una plaza de zoólogo, que tiene a su cargo funciones de una naturaleza determinada, y que será reemplazado por un empleado que no tendrá los conocimientos de aquél, como es un bacteriólogo, cuyas funciones son completamente distintas.

El señor CARIOLA.—La Comisión propone la supresión de los puestos de jefe y mozo de esta repartición, manteniendo la plaza de dibujante que, a juicio del señor Ministro, es indispensable para el servicio.

El señor OYARZUN (Presidente).—Algún señor Senador desea usar de la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

La votación quedará pendiente para la sesión de mañana, como se ha solicitado.

El señor SECRETARIO.—Sección "Enfermeras Visitadoras".

La Comisión propone la supresión de las plazas de jefe, sub-jefe y escribiente.

El señor OYARZUN (Presidente).—En discusión.

El señor BARAHONA.—Por mi parte he votado casi todas las supresiones propuestas por la Comisión, porque comprendo que el país no puede marchar pagando quinientos millones de pesos anuales, más o menos, en sueldos y jubilaciones, pero, en el caso presente, voy a hacer una excepción.

Personalmente he podido constatar en instituciones como el Centro de Propaganda contra la Tuberculosis y las Gotas de Leche de Valparaíso, la importancia inmensa que tienen las visitadoras.

En efecto, respecto de la primera de estas instituciones, puedo manifestar al Senado que las visitadoras van a las casas de los enfermos a recomendar las medidas necesarias para evitar la propagación de la enfermedad, el aseo, ventilación de las habitaciones, etc., y en lo que se refiere a las Gotas de Leche, los niños no serían debidamente atendidos si no existiera esta inspección de las enfermeras visitadoras.

Por estas consideraciones, creo que es absolutamente indispensable mantener los puestos cuya supresión se propone, y votaré por la mantención del servicio de enfermeras visitadoras.

El señor CARIOLA.—La Comisión propone la supresión de estos puestos en vista de que la glosa del ítem 174 del presupuesto para el año próximo que está en la página 18, dice: "Para el sostenimiento de una Escuela de Enfermeras Visitadoras Sanitarias y su Hospital de instrucción, \$ 375,000".

La Comisión estimó que con la suma de \$ 375,000 era suficiente para la atención de este servicio, y que no era necesaria esta otra Sección de Enfermeras Visitadoras con un jefe, un sub-jefe y un escribiente, para el cuidado y vigilancia de los niños.

El señor BARAHONA.—Yo entiendo que la cantidad a que se ha referido el honorable Senador es para la enseñanza de las enfermeras visitadoras, y no para este organismo, que debe controlar el trabajo de aquéllas, una vez que terminan sus estudios, y como me parece que alguien debe efectuar este control, votaré por el mantenimiento de los puestos cuya supresión se propone.

El señor CARIOLA.—Como el honorable Senador ha dicho que debe haber alguien que desempeñe estas funciones, debo advertir a Su Señoría que esa persona está consultada en el ítem 181 del presupuesto para el próximo año, que dice: "Para contratar una enfermera visitadora, \$ 25,500."

El señor BARAHONA.—Pero no para la dirección administrativa.

El señor CARIOLA. — La Comisión cree que lo interesante es el servicio y no la dirección administrativa. Si sufrió una equivocación, el Senado resolverá.

El señor GONZALEZ CORTES.—Yo no estaría lejos de aceptar una reducción en este servicio. Por ejemplo, que se suprimiera el puesto de sub-jefe, ya que la jefe es absolutamente indispensable para la atención administrativa de todas las visitadoras del país, en tanto que la directora de la Escuela de Visitadoras Sanitarias tiene su misión dentro de esa Escuela. Es como si al Rector de la Universidad se le exigiera hacer clases dentro de ese establecimiento, y dirigiera, al mismo tiempo, toda la enseñanza superior.

Por eso hago indicación para que se mantenga la jefe y se suprima la sub-jefe y la escribiente.

El señor OYARZUN (Presidente).—No hay necesidad de hacer indicación, señor Senador. Basta pedir que se vote separadamente cada uno de estos ítem.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Queda la votación para mañana.

El señor SECRETARIO.—"Sección Publicaciones. Escribiente, \$ 5,400. Corrector de pruebas, \$ 7,800."

El señor OYARZUN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Queda la votación para mañana.

El señor SECRETARIO.—"Distritos Sanitarios de Santiago.—Seis inspectores primeros con 9,000 pesos anuales cada uno, \$ 54,000; diez inspectores auxiliares con 7,800 pesos anuales cada uno, \$ 78,000; tres escribientes con \$ 4,200 anuales cada uno, \$ 12,600; abogado auxiliar, \$ 12,000."

El señor OYARZUN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Queda la votación para mañana.

El señor SECRETARIO.—"Oficina de Moscas y Ratas.—Cuatro auxiliares con \$ 7,800 anuales cada uno, \$ 31,200; chofer, \$ 3,600."

El señor OYARZUN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Queda la votación para mañana.

El señor SECRETARIO.—"Zonas Sanitarias 4.ª zona.—Asesor jurídico, \$ 6,000; estadístico, \$ 7,200; veterinario, \$ 12,000; oficial de partes, \$ 6,000."

El señor OYARZUN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Queda la votación para mañana.

El señor SECRETARIO.—"Otras Zonas Sanitarias.—Para la instalación de los laboratorios, \$ 320,000; bibliotecaria, \$ 12,000."

El señor GONZALEZ CORTES.—Creo que aquí se podría aprobar no la supresión completa de los laboratorios, sino de sólo la mitad de ellos, porque a veces hay necesidad de hacer exámenes urgentes de leche u otras sustancias alimenticias, y no pueden ser mandadas a grandes distancias.

El señor CARIOLA.—La Comisión tuvo presente, al proponer estas supresiones, que un ítem del presupuesto de Guerra consulta seiscientos veinticuatro mil pesos para instalación de laboratorios de bacteriología, ítem que no se podía suprimir porque el Ministro del ramo dijo que los útiles para esos laboratorios ya estaban en la aduana y que había, necesariamente, que pagarlos.

A nosotros nos pareció que sería más útil su empleo en el ramo de sanidad que en el Ejército, que parece no necesitar laboratorios tan costosos. Entonces se convino con el señor Ministro de Higiene en pedir que estos laboratorios del Ministerio de la Guerra sean entregados a la Dirección de Sanidad.

El señor GONZALEZ CORTES.—Encuentro muy atendible la observación que hace el honorable señor Cariola; pero desde luego comprendo que habrá dificultades para entregar estos laboratorios al Ministerio de Higiene, y en estas condiciones prefiero que este ítem se reduzca a la mitad antes de limitarnos a dejar consignado algo que, a mi juicio, no pasará de ser un simple buen deseo.

Por eso, hago indicación para reducir a la mitad el monto de este ítem.

El señor OYARZUN (Presidente).—Queda formulada la indicación, que se votará mañana, conjuntamente con la supresión propuesta en el informe.

El señor OYARZUN (Presidente).—¿Insiste Su Señoría en la indicación formulada?

El señor GONZALEZ CORTES. — Sí, señor Presidente.

El señor URREJOLA.— Insisto en creer

El señor URREJOLA. — Por mi parte insisto en creer que la destinación de tan gruesa suma para la instalación de estos laboratorios importa un acto de simple despilfarro. Empleo esta palabra con toda conciencia y en vista de la que acaba de expresar el honorable señor Cariola en orden a que en el Presupuesto de Guerra se destinan 600 mil pesos para instalación de laboratorios de los servicios militares. ¿Qué objeto tienen esos laboratorios? ¿Estudiar la manera de curar las enfermedades de los soldados?

Es natural que existan laboratorios en el país, pero para eso están los laboratorios de zona de la Dirección de Impuestos Internos, los que poseen los establecimientos médicos pertenecientes a particulares, los de las droguerías, farmacias y boticas y los que corren a cargo de los establecimientos hospitalarios. ¿Para qué entonces destinar centenares de miles de pesos a la instalación de estos laboratorios que no van a satisfacer una necesidad efectiva?

Yo propondría que se suprimiera lisa y llanamente este ítem, y hago indicación en este sentido.

El señor OYARZUN (Presidente).— Es lo que propone la Honorable Comisión, señor Senador.

El señor URREJOLA.— Entonces con todo entusiasmo votaré la indicación de la Honorable Comisión en este sentido. Creo que no se procedería en forma seria ni prudente haciendo gastos como éste, que están completamente demás, siendo que hay ya en el país numerosos laboratorios como los que se trata de instalar.

Repito que votaré con todo gusto esta supresión, y ojalá se votara inmediatamente, retirando respecto de ella la petición de segunda discusión que ha formulado el honorable Senador por Coquimbo, señor Marambio.

El señor NUÑEZ MORGADO.— Por mi parte tengo sobre esta materia una opinión opuesta a la que acaba de manifestar el honorable señor Urrejola. Estimo que quitarles los laboratorios a nuestros servicios sanitarios, es como quitarles las herramientas para su trabajo. Si se consulta en el Presupuesto una suma considerable para instalar laboratorios, dependientes del Ministerio de Guerra, cuando se discuta el proyecto sobre supresión de empleos en la parte relativa a ese Departamento, podrá el honorable Senador por Ñuble, pedir, con igual calor que el que ha gastado ahora, que se economice esa suma de dinero, en la seguridad de que por mi parte abogaré, con igual calor, en el sentido de que se autorice la instalación de estos laboratorios.

El señor CONCHA (don Aquiles).— A mi vez votaré también porque se rechace esta supresión propuesta por la Comisión, sobre todo después de la carta que he recibido del señor Director General de Sanidad, doctor don Lucas Sierra, con la cual me envía una muestra del agua potable de Valparaíso, muestra que pongo a disposición de los señores Senadores, a fin de que se convenzan de la importancia que estos laboratorios tienen para la salubridad pública.

El señor URREJOLA.— ¿No hay acaso laboratorios en Valparaíso?

El señor CONCHA (don Luis Enrique).— Los hay, señor Senador, pero es indispensable mejorarlos y establecer otros más.

El señor CONCHA (don Aquiles).— Estas muestras de agua potable se conservan en la Dirección de Sanidad durante tres semanas. Yo pagaría 500 mil pesos a los señores Senadores que se atrevieran a beberla.

El señor MARAMBIO.— Los habitantes de La Serena, sin que se les pague nada, beben agua peor.

El señor CONCHA (don Aquiles).— Estoy de acuerdo con Su Señoría, y por eso pido que se mantenga el ítem.

En Estados Unidos, según me decía el señor Sierra, se analiza cada hora el agua que beben los habitantes de las ciudades.

El señor URREJOLA.— Eso no puede ser cierto, tratándose de países serios.

El señor CONCHA (don Aquiles).— No obstante es exacto, señor Senador.

El señor BARRAHONA.— Esto demuestra que tenemos plena razón los Senadores de Valparaíso cuando insistimos en la necesidad de dotar de agua potable a esa ciudad.

El señor OYARZUN (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se votará la supresión propuesta en la sesión próxima, conjuntamente con la indicación formulada para reducir a la mitad la suma consultada en el ítem.

—Sucesivamente se pusieron en segunda discusión los siguientes rubros, y como ningún señor Senador usara de la palabra, quedó cerrado el debate, acordándose dejar la votación para la sesión de mañana.

Oficina del Registro Sanitario y Plano de Santiago

Dibujante primero	\$ 9,000
Dibujante auxiliar	7,800
Dos oficiales auxiliares con \$ 4,200 cada uno	8,400

Garage

Ayudante mecánico	\$ 4,200
Un chófer de primera clase	3,600
Tres choferes de segunda clase, con \$ 3,000 cada uno	9,000

El señor SECRETARIO.—

Brigada de Higiene Social

Comandante	\$ 16,800
Un ayudante	12,000
Un oficial de partes	6,000
Un administrador	6,000

Un contador	6,000
Un estadístico	4,800
Dos dactilógrafos	12,000
Dos choferes	6,000
Dos porteros primeros	6,000
Dos mozos	4,800
Un jefe inspector	14,400
Cuatro inspectores de primera clase . .	48,000
Cuatro inspectores de segunda clase . .	38,400
Un inspector jefe de la Sección Médica	14,400
Cuatro médicos inspectores generales	33,600
Un médico inspector especial	8,400
Un médico jefe de clínica	8,400
Un ayudante de clínica	4,800
Un jefe de clínica especial	8,400
Ocho enfermeras	28,800
Un inspector de primera clase de control	12,000
Un inspector de segunda clase de control	9,600
Un inspector de primera clase de declaración	12,000
Un inspector de segunda clase de declaración	9,600
Seis inspectores de tercera clase	36,000
Dos médicos inspectores	14,400
Un dentista	7,200
Dos furrieles	7,200
Dos sargentos segundos	12,000
Cinco practicantes	18,000

El señor CARIOLA. — Respecto de este rubro, señor Presidente, el Honorable Senado acordó pedir a la Mesa que investigara si los empleados de que se trata fueron suprimidos o no por el Código Sanitario, como lo sostuvieron aquí los honorables señores Trucco y González Cortés, en contra de lo que yo afirmaba. Si tal supresión ha sido hecha anteriormente, sea tácita o expresamente, sería redundante hacerla nuevamente. En caso contrario, habría que establecerla aquí, a fin de legalizar una supresión que sólo existe de hecho, ya que los empleos no han sido proveídos por considerarlos innecesarios el Gobierno.

El señor CONCHA (don Aquiles). — Por mi parte, señor Presidente, he investigado en el propio Ministerio si existen o no estos empleos, y de mis informaciones se desprende que tienen toda la razón los señores Senadores que afirmaron aquí que estaban suprimidos.

El señor CARIOLA. — Entonces, podríamos rechazar desde luego la supresión, dejando constancia de que así se procede en vista de estar ya suprimidos estos empleos.

El señor MARAMBIO. — En tal caso, respecto de este rubro, yo no tendría inconveniente en retirar mi petición para que se deje la votación para mañana.

El señor OYARZUN (Presidente). — Si no hay inconveniente, quedará acordado rechazar esta supresión, ya que los empleos de que se trata han sido suprimidos con anterioridad.

Queda así acordado.

—Sucesivamente se pusieron en segunda discusión los siguientes rubros, quedando cerrado el debate sobre ellos y su votación para la sesión de mañana:

“Subsecretaría de Previsión Social y Trabajo

Un oficial primero	\$ 10,200
Un oficial segundo	7,650
Un portero primero	3,312

Sub-Sección Cooperativas

Un oficial segundo	7,650”
------------------------------	--------

El señor SECRETARIO. —

“Sección Internacional, Biblioteca y Publicaciones

Un jefe de sección	\$ 20,400”
------------------------------	------------

El señor NUÑEZ MORGADO. — Es realmente extraño, señor Presidente, que la Comisión de Gobierno, que está tan anhelosa de introducir economías en los Presupuestos, haya podido incurrir en el error de cortar la cabeza, puede decirse, a un servicio como éste. Esta supresión importa sencillamente destruir el servicio, pues en este caso, como en muchos otros, el jefe de la oficina personifica el servicio entero. Esta repartición tiene a su cargo funciones de carácter internacional cuyo cumplimiento afecta la seriedad del Estado.

No sé qué nuevos organismos proponga la Comisión para substituir éste que recomienda suprimir, y me imagino que sólo el afán de introducir economías ha podido inducirle a proponer esta supresión.

Si observamos lo que dice el artículo 1.º del Reglamento Orgánico de esta oficina, veremos que él sólo basta y sobra para mantener el cargo de jefe de ella.

Ese artículo dice así:

“La Sección Internacional, Biblioteca y Publicaciones, tendrá a su cargo la atención de los asuntos relacionados con el aspecto internacional de los problemas del trabajo, la conservación y fomento de la Biblioteca de la Sub-Secretaría de Previsión Social y Trabajo, y de la publicación de una revista del Ministerio, y de los libros, folletos y demás impresos que el servicio del Ministerio requiera”.

En seguida el Reglamento impone a la Oficina una serie de obligaciones de índole informativa para el Ministerio y en general para el Gobierno entero. Por esto creo que si la Comisión hubiera estudiado este asunto con mayor detenimiento, no habría propuesto esta supresión, en la

cual, después de las razones que aquí se han dado, creo que no insistiré.

El señor MARAMBIO. — Me permito hacer indicación para suprimir en esta Sección el empleo de oficial primero traductor, que figura en el ítem 12 del Presupuesto, porque sé que el empleado que lo desempeña va a retirarse del servicio próximamente, oportunidad que convendría aprovechar para suprimir este empleo, cuyas funciones podrán ser atendidas por el jefe de la Sección, cuyas condiciones personales le permiten hacerlo debidamente.

El señor OYARZUN (Presidente). — El honorable Senador señor Maza, en la sesión del 18 del actual, formuló indicación para mantener el cargo de jefe de la sección, suprimiendo el empleo de oficial primero traductor.

El señor RIVERA PARGA. — Las razones que ha dado el honorable señor Núñez Moragado en contra de la supresión de este empleo son muy atendibles. Yo creo también que este cargo es indispensable mantenerlo en los momentos actuales.

Los problemas que plantea el trabajo son nuevos, por regla general, y deben ser abordados atendiendo a las características de cada uno. La huelga producida en Inglaterra hace más de seis meses, entre los obreros de las minas de carbón, está llena de enseñanzas y experiencias, que es necesario recoger y estudiar para llegar a la solución de este inmenso problema de la cuestión social.

La Sección Internacional, Biblioteca y Publicaciones de la Dirección de Sanidad, tiene a su cargo el estudio de todos estos problemas, y para el efecto dispone de un valioso material de información acerca de los motivos que han producido estos conflictos entre el capital y el trabajo.

En atención a que nosotros estamos apenas organizando la labor de investigación de estos problemas, e iniciando una política de armonía en las relaciones del capital y el trabajo, creo que debemos mantener esta Sección para no exponernos a un verdadero fracaso en la solución de estos problemas que afectan en muchos millones de pesos a la economía nacional.

Por estas consideraciones creo que se hace una verdadera economía al mantener esta oficina de información y por esta consideración me voy a oponer aún a la supresión del puesto de traductor de esta sección, y por tanto, me opondré a que se suprima tanto el puesto de jefe de ella como el de oficial traductor.

El señor SECRETARIO. — En el rubro "Consejo Superior de Bienestar Social. — Servicio Administrativo y Judicial", la Comisión propone algunas supresiones, que figuran también en el mensaje del Ejecutivo sobre supresión

de empleos públicos, sin indicación de ítem y de otros que se refieren al ítem 25 y 31 de este mismo rubro.

Las supresiones propuestas por la Comisión son:

Un inspector general.	\$ 20,400
Un oficial 2.º secretario.	5,000
Un dactilógrafo ayudante.	4,800
Un contador ayudante.	9,600
Un inspector saldo ayudante.	4,800
Un portero segundo.	3,000
Un prosecretario ayudante.	5,000
Un oficial secretaria.	4,800
Un ayudante del procurador judicial	10,200
Un inspector fiscalizador de saldos.	10,200

El señor OYARZUN (Presidente). — ¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

La votación quedará para mañana como se ha solicitado.

— En seguida se pusieron en segunda discusión las supresiones de las plazas de un arquitecto ayudante, de la Sección Edificación, y un Inspector de segunda clase de la Delegación del Consejo en Valparaíso, cerrándose el debate sin que usara de la palabra ningún señor Senador y acordándose votarlas en la sesión próxima.

El señor SECRETARIO. — En el rubro "Delegación del Consejo en Antofagasta", la Comisión propone la supresión de un procurador judicial y un Inspector de segunda clase.

El señor OYARZUN (Presidente). — En discusión.

El señor RIVERA. — Siento no haberme opuesto a la supresión de la plaza de Inspector de Segunda clase de la Delegación del Consejo de Valparaíso; pero, los mismos razonamientos que habría podido hacer en favor de su mantenimiento, existen respecto del de Antofagasta.

A mi juicio, los puestos de Inspectores cuya supresión se propone, son absolutamente indispensables, si se atiende a que constantemente estamos atribuyendo nuestra enorme mortalidad a las condiciones de salubridad que, por regla general, tienen las habitaciones que ocupa nuestro pueblo, y, precisamente, los empleados de que se trata son los encargados de vigilar y hacer cumplir las disposiciones vigentes en esta materia, a fin de evitar la propagación de las enfermedades de toda especie.

En Valparaíso es indispensable mantener este Inspector, por la gran masa de población de estas ciudades, cuyas habitaciones obreras son absolutamente inadecuadas para seres humanos. En Antofagasta, ocurre igual cosa, y de ahí es que me oponga a la supresión de estos cargos de Inspectores.

El señor OYARZUN (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Quedará para la sesión próxima.

El señor SECRETARIO. — En el rubro "Delegación del Consejo en Concepción", la Comisión propone la supresión de un empleo de Inspector de segunda clase y de un procurador judicial.

El señor OYARZUN (Presidente). — En discusión las supresiones propuestas.

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — Por mi parte, desearía que alguno de los miembros de la Comisión de Gobierno se sirviera informarme qué personal se dejará en Concepción para atender este servicio.

Como desgraciadamente no se encuentra presente ninguno de los miembros de la Comisión de Gobierno, pido segunda discusión para este rubro.

El señor OYARZUN (Presidente). — Todo el resto del proyecto está en segunda discusión, honorable Senador.

El señor VIEL. — Para satisfacer la duda que asalta al Honorable Senador, podría Su Señoría examinar el presupuesto, cuyo ítem 61 consulta los siguientes empleos: Un inspector de primera clase, un inspector de segunda clase, un procurador judicial, una dactilógrafa y un portero. De éstos, la Comisión propone suprimir las plazas de inspector de segunda clase y de procurador judicial, manteniendo el resto.

El señor OYARZUN (Presidente). — ¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Quedará la votación para la sesión próxima.

—En seguida, se pusieron sucesivamente en discusión las supresiones propuestas por la Comisión en los rubros "Delegación del Consejo en Valdivia, Dirección General de Trabajo y Sección Accidentes del Trabajo y Seguros Sociales, y como ningún señor Senador usara de la palabra quedó cerrado el debate, dejándose la votación para la sesión próxima.

El señor SECRETARIO. — En el rubro "Empleados particulares", la Comisión propone la supresión de siete plazas de secretarios de Tribunales de Conciliación, con asiento en Iquique, Antofagasta, Valparaíso, Santiago, Concepción, Valdivia y Punta Arenas, con 7,800 pesos anuales cada uno.

El señor OYARZUN (Presidente). — En discusión.

El señor NUÑEZ MORGADO. — A mi juicio, lo que propone la Comisión significa, lisa y llana-

mente, la supresión de los Tribunales de Conciliación en cada una de las ciudades indicadas, siendo de advertir que estos Tribunales constituyen una de las pocas conquistas realizadas por el pueblo durante los Gobiernos de facto. En efecto, ellos tienen por objeto dirimir las cuestiones que constantemente se producen entre patrones y empleados. Ahora bien, la supresión de los empleos de secretarios es lo mismo que suprimir los Tribunales, pues no creo que la Comisión haya podido imaginarse que pueden funcionar sin más personal que sus presidentes.

Me opondré, en consecuencia, con todas mis fuerzas a estas supresiones propuestas por la Comisión.

El señor MARAMBIO. — Me parece que en esto hay un error, porque hace pocos días, cuando se discutió el presupuesto de este Ministerio, el Senado, en vista de las razones que dió el señor Ministro, acordó por unanimidad suprimir los cargos de secretarios de Tribunales de Conciliación en vista que su remuneración consistirá en los derechos arancelarios que perciban.

El señor OYARZUN (Presidente). — ¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Quedará pendiente la votación para la sesión próxima.

El señor SECRETARIO. — En el rubro "Sección Divulgación y Propaganda", la Comisión propone suprimir las plazas de un Sub-jefe, dos oficiales segundos y un supernumerario.

El señor OYARZUN (Presidente). — En discusión las supresiones propuestas.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra en la segunda discusión.

Cerrado el debate.

Quedará la votación de este rubro para la sesión próxima.

Queda terminada la discusión del proyecto relativo a la supresión de empleos dependientes del Ministerio de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo.

En seguida, debe pronunciarse el Senado sobre el informe complementario relativo a este mismo Departamento, que ha presentado la Comisión.

El señor SECRETARIO. — La Comisión de Gobierno, en informe complementario, propone que en el rubro correspondiente a la Dirección General de Asistencia Social, se supriman los siguientes empleos: Un oficial 2.º, un oficial supernumerario, un arquitecto jefe y un arquitecto ayudante.

El señor OYARZUN (Presidente). — En discusión.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

Quedará la votación para la sesión próxima.

6.—CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DESTINADO A LA DIRECCION DE ESPECIES VALORADAS

El señor OYARZUN (Presidente). — Con arreglo al orden en que, según el Reglamento, deben discutirse los asuntos sometidos a la consideración del Senado, corresponde ocuparse del proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de 500 mil pesos en la reconstrucción del edificio que ocupa la Dirección de Especies Valoradas, destruido por un incendio el 16 de Marzo último.

La discusión general y particular del único artículo de que consta el proyecto quedó pendiente en sesión anterior, conjuntamente con una indicación del honorable señor Cariola para reducir el monto de la suma consultada, de 500 mil a 250 mil pesos.

Continúa la discusión del proyecto, conjuntamente con la indicación formulada.

Como no se encuentra en la Sala el honorable señor Cariola, podría suspenderse por un momento la discusión del proyecto, mientras llega el honorable Senador.

El señor NUÑEZ MORGADO. — ¿No podría tratarse sobre tabla, mientras llega el honorable señor Cariola, del mensaje del Ejecutivo sobre construcción del ferrocarril de Písis a Nebraska?

El señor OYARZUN (Presidente). — Hay oposición, señor Senador.

El señor SANCHEZ G. de la H. — ¿Ha llegado a la Mesa el oficio de la Cámara de Diputados en que comunica que ha aprobado con modificaciones el proyecto sobre fusión de las Cajas Nacional de Ahorros y de Ahorros de Santiago?

El señor OYARZUN (Presidente). — No ha llegado, señor Senador.

El señor URREJOLA. — ¿Está en discusión todavía el proyecto sobre supresión de empleos en el Ministerio de Higiene? Yo querría formular una indicación...

El señor OYARZUN (Presidente). — Está cerrado el debate sobre ese proyecto, señor Senador; las supresiones propuestas por la Comisión y las indicaciones de los señores Senadores se votarán en la sesión de mañana, 6 de la tarde.

El señor URREJOLA. — Sin embargo, tal vez podría reabrirse el debate.

El señor OYARZUN (Presidente). — Se requeriría el acuerdo unánime de la Sala, señor Senador.

El señor MARAMBIO. — Y hay oposición, señor Presidente.

6.—SUBROGACION DE JUECES

El señor SECRETARIO. — Hay un oficio de la Cámara de Diputados en el cual comunica que insiste en desechar todas las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto que modifica las disposiciones de las leyes de 15 de Octubre de 1875 y de 15 de Julio de 1918, sobre subrogaciones de jueces.

El señor OYARZUN (Presidente). — El Senado acordó desechar todas las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en este proyecto, y esta Corporación insiste en ellas.

El señor MARAMBIO. — Debo recordar que las modificaciones que la Cámara de Diputados introdujo en el proyecto del Senado fueron desechadas por éste por unanimidad, con la sola abstención del honorable señor Maza, y entiendo que el Senado insistirá ahora en su acuerdo anterior.

El señor OYARZUN (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación si el Senado insiste o no en su anterior acuerdo.

Si al Senado le parece, quedará acordado que la Sala insiste en el rechazo de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto sobre subrogación de jueces.

Acordado.

CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DESTINADO A LA DIRECCION DE ESPECIES VALORADAS

El señor OYARZUN (Presidente). — Como en estos momentos se halla presente en la Sala el honorable señor Cariola, si al Senado le parece, continuará la discusión del proyecto que destina fondos para la construcción del edificio destinado a la Dirección de Especies Valoradas.

Se va a leer el proyecto.

El señor CARIOLA. — Agradezco la deferencia que para con el que habla ha tenido el señor Presidente.

El señor SECRETARIO. — El proyecto a que se refiere el señor Presidente, dice así:

Artículo único. — Autorízase al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de quinientos mil pesos (\$ 500,000), a fin de que con ella atienda al pago de los trabajos de reconstrucción del edificio ocupado actualmente por la Dirección del Establecimiento de Especies Valoradas, suma que se tomará de

los fondos que deberá percibir la expresada Dirección por trabajos efectuados a particulares en el presente año.

Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

La discusión general y particular de este proyecto quedó pendiente, habiendo formulado el señor Cariola una indicación para reducir el monto de la suma solicitada, a doscientos cincuenta mil pesos.

El señor BARROS JARA.— En compañía del señor Cariola hice en días pasados una visita a la Oficina de Especies Valoradas, y debo declarar que ella nos dejó la más triste impresión, pues no encontramos orden ni control de ninguna especie en la construcción.

Para la construcción de esta obra se trajo de Europa un plano que consulta tabiques con vigas de fierro, construcción que si es cierto que ha dado allá muy buenos resultados, entre nosotros ha ocurrido lo contrario.

Estas construcciones son muy caras, y además cuando en ellas se produce un incendio, el fuego destruye las vigas y los tabiques. Si éstos hubieran sido contruidos de ladrillo, como el local que ocupa la Oficina de Útiles de Escritorio, las partes afectadas por el incendio no habrían sufrido daños.

También encontramos que la forma en que han sido contruidos los grandes galpones que ahí existen, no obedece a ningún plan determinado. Me parece que antes de emprender la construcción de estos galpones, debió hacerse un estudio, a fin de contruirlos en forma de evitar robos. Pero nada de esto se hizo, debido tal vez a que no ha habido nadie que indicara la manera de contruir estos pabellones en condiciones de seguridad.

Por lo demás, pudimos allí imponernos de que los cajones que contienen el papel para la impresión de los diversos trabajos que se encomiendan a esa Oficina, están al lado de las máquinas, lo que puede dar origen a que el día menos pensado ocurra otro incendio. También pudimos imponernos de la mala distribución del edificio para los efectos de la vigilancia de la policía, ya que se trata de una Oficina que debe ser vigilada de una manera especial.

Se nos ha dicho que es necesario contruir otro galpón, no de fierro, sino de ladrillos, tanto porque las vigas de fierro, como he dicho, cuestan muy caro, como porque nosotros debemos tender a emplear en nuestras construcciones los materiales que se producen en el país.

Por estas razones, creo que convendría aumentar la suma de 250,000 pesos propuesta por el señor Cariola, a 300 pesos, sin perjuicio

de aumentarla más aún después si es necesario. Creo que esta suma bastará para los gastos que se originen durante los meses que restan de este año y los primeros del próximo. Los fondos obtenidos por la impresión de los billetes del Banco Central y de los bonos de la Caja de Crédito Hipotecario y de otras instituciones análogas, están, en parte, en caja y el resto en cuentas que no han sido cobradas aún.

Formulo, pues, indicación para aumentar la suma consultada en la indicación del señor Cariola en 50,000 pesos y para que se disponga que deberá hacerse un estudio previo de las construcciones que se acometan, en las cuales deberá emplearse ladrillos y cemento, artículos que se producen en el país, y no construir tabiques con vigas de acero traídas del extranjero que cuestan muy caro y que no dan buenos resultados entre nosotros.

El señor OYARZUN (Presidente).—¿Acepta el honorable señor Cariola la modificación propuesta por el honorable Senador por Santiago?

El señor CARIOLA.—Sí, señor Presidente.

El señor ZANARTU.— Lamento, señor Presidente, no haber tenido conocimiento oportunamente de que en la sesión de hoy se discutiría este proyecto, porque si lo hubiera sabido, habría traído algunos antecedentes respecto al costo de estas construcciones.

El señor Senador ha formulado indicación para aumentar de \$ 250,000 a \$ 300,000 la suma propuesta por el señor Cariola agregando que si fuera necesario después se solicitarían más fondos, reconociendo como reconoce Su Señoría, la necesidad impostergable que hay en contruir este edificio, a fin de que pueda llevarse el control del papel que se emplea para la impresión de las especies valoradas y que hoy está botado al lado de las máquinas.

El señor OYARZUN (Presidente).— Permítame el honorable Senador. Solicito el asentimiento unánime del Honorable Senado para prorrogar la hora hasta que el honorable Senador termine sus observaciones.

Acordado.

Puede continuar usando de la palabra Su Señoría.

El señor ZANARTU.— Son muy pocas las palabras que me restan por decir, señor Presidente.

La urgencia de esta construcción la está demostrando el hecho de que alguien pueda sustraerse un cajón de ese papel y lanzar a la circulación una enorme cantidad de billetes falsificados.

El honorable Senador que hace esta argumentación: ahora autorizamos la inversión de \$ 300,000 y después, si es necesario, concederemos más fondos. Pero respecto de esto, cabe observar que, para este objeto la suma de 500,000 pesos. Y es de temer que si procedemos en la forma que indica el honorable Senador, después de haberse contruido el edificio en sus tres cuartas partes, no haya fondos con que terminarlo por haber ingresado el resto de la suma a arcas fiscales, perdiéndose así todo el trabajo realizado.

Un honorable Senador me observa sotto voce que no podrá ocurrir lo que digo, pero la verdad es que ha pasado siempre.

El señor CARIOLA. — Permitame, Su Señoría, observarle que no se trata de conceder los fondos necesarios para construir el edificio en sus tres cuartas partes, sino para realizar en su totalidad la obra que el Director ha propuesto. De modo que ruego al señor Senador que considere este aspecto de la cuestión.

El señor ZAÑARTU. — Agradezco la declaración de Su Señoría; pero hago esta observación.

Los planos de este edificio han sido ideados teniendo en vista los fines a que está destinado y con el propósito de ejecutar de una vez el edificio que se necesita para este servicio.

¿Qué dirían Sus Señorías, si tratándose de un puente, por ejemplo, le quitáramos un tramo con propósitos de economía siendo que la más elemental previsión exige que tenga tres para la seguridad y estabilidad de la obra?

A mi juicio, no hay ventaja alguna en mutiar este edificio en la forma que se propone, sobre todo si se tiene en cuenta que los fondos están disponibles en su totalidad y que es urgente e indiscutible la necesidad de construir este edificio.

En consecuencia, yo votaré la suma que consulta el proyecto.

El señor OYARZUN (Presidente). — Queda pendiente la discusión de este proyecto.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

PROYECTO QUE AUTORIZA LA RECONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE LA OFICINA DE ESPECIES VALORADAS

El señor OYARZUN (Presidente). — Continúa la sesión.

Ofrezco la palabra en la discusión del pro-

yecto que quedó pendiente al suspenderse la sesión.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación formulada por el honorable señor Barros Jara, que modifica la formulada por el honorable señor Cariola y aceptada por el Honorable Senado.

Si no se pide votación se daría por aprobada.

El señor SECRETARIO. — La indicación es para que se autorice la inversión de 300,000 pesos...

El señor ZAÑARTU. — Pido votación, porque prefiero el proyecto primitivo que autoriza la inversión de 500 mil pesos, por las razones que di en la primera hora.

El señor SECRETARIO. — Hay dos indicaciones. La del honorable señor Cariola para que se reduzca la suma de 500 mil pesos a 250 mil y la del honorable señor Barros Jara para que se fije la suma de 300 mil pesos.

El señor CARIOLA. — Como he aceptado esa modificación, creo que no habrá necesidad de someter a votación mi indicación primitiva.

El señor OYARZUN (Presidente). — En tal caso, se entenderá que si no es aceptada la indicación del honorable señor Barros Jara, queda aprobado el proyecto del Gobierno.

Acordado.

—Practicada la votación, resultaron 28 votos por la afirmativa, 1 por la negativa y una abstención.

El señor OYARZUN (Presidente). — Aprobada la indicación.

Queda, en consecuencia, aprobado el proyecto en la parte que no fué objetado.

—Durante la votación:

El señor NUÑEZ MORGADO. — Acepto la indicación, dejando constancia de la extrañeza que me causa el hecho de que se hayan adoptado planos del extranjero para estos establecimientos, en circunstancias que existen aquí la Dirección General de Obras Públicas y la Inspección General de Arquitectura.

El señor CONCHA (don Aquiles). — Hubiera deseado los 500 mil pesos. He ido a ver el edificio y considero que si debe haber un establecimiento completamente seguro en Chile, es ese. Pero ya que no se da más, acepto los 300 mil pesos.

9.—REFORMA DEL ARTICULO 15 DE LA LEY DE EMERGENCIA

El señor SECRETARIO. — Viene en seguida un informe de la Honorable Comisión de Hacienda acerca de un proyecto de ley remitido

por la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley 4075, de 29 de Julio de 1926. Dicho informe dice así:

"Honorable Senado: El artículo 15 de la Ley de Emergencia, promulgada hace sólo tres meses, establece que los empleados sólo podrán jubilar tomando como base el promedio de los sueldos que el agraciado hubiere devengado durante los últimos cinco años de servicios. Este artículo fué propuesto por esta Comisión y aceptado por ambas ramas del Congreso.

"El objeto de esta disposición fué el de limitar el vertiginoso aumento que de día en día iba tomando la suma invertida en jubilaciones y el de poner coto a las prácticas abusivas que se habían establecido, con el propósito de aumentar la renta de los jubilados.

"Respecto al primer punto decía esta Comisión en su primer informe:

"En el año 1920, el total de las jubilaciones, pensiones y retiros de cargo al Erario Nacional, ascendía a \$ 12.735,194; hoy día, sin tomar en cuenta las decretadas en el presente año, ascienden a \$ 50.348,615, es decir, que en el plazo de cinco años, esta carga ha aumentado en un 400 por ciento. Este porcentaje de aumento se elevará considerablemente en los años venideros sino se modifican las disposiciones en rigor. En efecto, la suma de \$ 50.348,615, se elevará a \$ 70.000,000 en el año actual, y llegará a 150 millones de pesos antes de 12 años.

"Los hechos han venido a demostrar que estos cálculos no eran exagerados, pues en el proyecto de presupuestos para el año 1927 figuran jubilaciones, retiros y pensiones de cargo al Fisco por valor de \$ 67.000,000. Se ve, pues, que a pesar de todas las disposiciones para limitar las jubilaciones y pensiones, y, a pesar también, de la rebaja establecida por la Ley de Emergencia, el rubro de las jubilaciones se ha elevado en el curso de la parte corrida del presente año, de \$ 50.000,000 a \$ 67.000,000. Este hecho autoriza a la Comisión para afirmar una vez más ante el Honorable Senado que de mantenerse subsistente el régimen vigente esa suma llegará antes de 12 años a \$ 150.000,000.

"Este sistema de jubilación absolutamente desproporcionado con nuestra capacidad financiera, puede llevarnos en breve plazo a situaciones cuyo absurdo queda de manifiesto con sólo enunciarlas. Desde luego, si se compara el total de las jubilaciones que habrá de satisfacer el Fisco dentro de pocos años, con el total de los sueldos que pagaba el Estado el año 1920, resulta que se gastará más en el pago de jubilaciones que lo que hasta hace seis años se invertía en el pago de los sueldos a todo el personal de la Ad-

ministración Pública, cantidad que en esa fecha ascendía a \$ 120.000,000. Llegaremos así a un momento en el que faltará dinero para el pago de sus sueldos al personal en servicio activo, pero será necesario atender al de las jubilaciones de los empleados retirados aunque estén en el pleno uso de sus facultades de trabajo.

"La disposición que ha producido principalmente este enorme aumento de las jubilaciones es aquella que establece que los empleados públicos jubilarán a los treinta años de servicios, con el sueldo íntegro más los emolumentos y gratificaciones de todo orden de que estén disfrutando en esa época.

"Consecuencia de esta disposición es la práctica que se ha establecido, y de aquí el segundo aspecto de la cuestión, de que cada empleado al bordear los treinta años de servicios procure a toda costa alcanzar el mayor sueldo y acumular a él todo género de emolumentos y gratificaciones para aumentar así su pensión. Se ha hecho práctica corriente ascender a los empleados que se encuentren próximos a la época de su retiro, y son numerosos los casos en que se ha preferido para un ascenso al empleado que se va a jubilar, con el compromiso de iniciar inmediatamente su expediente de retiro lo que permite satisfacer, al mismo tiempo, el interés personal del empleado que se retira y el de la persona que aspira a reemplazarlo o a ingresar al servicio.

"Al tiempo de su primer informe la Comisión dejó establecido este hecho y en apoyo de la disposición que entonces propuso y que hoy es el artículo 15 de la ley, citó algunos casos prácticos que cree oportuno traer a la memoria del Honorable Senado con motivo del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que tiende a su modificación.

"Decía la Comisión:

"Así por ejemplo, recientemente ha jubilado el administrador del ferrocarril de Arica a La Paz, con una pensión anual de \$ 64,913,00, después de treinta años de servicios, uno de los cuales solamente sirvió en ese ferrocarril. Con este funcionario son ya tres los administradores jubilados; pero de hoy en adelante, cada año o cada dos años aumentará este número con un nuevo administrador jubilado también con un sueldo de \$ 65.000, pues como no es posible nombrar para este puesto de tanta responsabilidad a un funcionario joven, sino a uno de los empleados más antiguos y meritorios y con las disposiciones vigentes no habrá ninguno que tenga más de treinta años servicios, será necesario recurrir a los que cuenten con 28 o 29 años, los que jubilarán después de uno o dos años con

suelo íntegro, para que, a su vez, los que le sucedan jubilen con igual rapidez. Antes de veinte años habrá diez administradores del ferrocarril de Arica a La Paz jubilados con \$ 65.000 cada uno; en tanto que los dos administradores jubilados anteriormente a aquel a que se viene refiriendo lo han hecho con 30 o 32 mil pesos respectivamente.

"Un Cajero de la Tesorería Fiscal ganaba a principios de 1925 \$ 10.125 y fué ascendido en ese año con motivo de la muerte del señor Schneider a subtesorero, con \$ 18.000; poco después el sueldo asignado a esta empleo fué elevado por un decreto ley a \$ 24.000, e inmediatamente jubiló el empleado pero no con el sueldo de \$ 24.000, sino que con \$ 38.400, en atención a que el subtesorero recibe aparte del sueldo, tres emolumentos estimados en \$ 14.400 los que le fueron acumulados para los efectos de la jubilación. Si ese empleado hubiere jubilado con el término medio de los sueldos percibidos en los últimos cinco años, como os lo recomienda la Comisión, habría recibido una renta de \$ 15.770 lo que es más justo, pues sólo desempeñó durante pocos meses el puesto que tiene asignado, con \$ 38.400 de remuneración.

"La Comisión insiste de nuevo en que es injusto que un empleado jubile con el sueldo de un empleo para el cual acaba de ser nombrado o que ha desempeñado durante pocos meses. Lo razonable es que si aprovecha de su sueldo para jubilarse debe haber desempeñado el cargo por algún tiempo. El artículo 15 de la ley 4075 asegura por cinco años la permanencia del empleado en el puesto para ser jubilado con el sueldo de su último destino.

"Esta disposición reduce considerablemente los términos en exceso generosos de nuestro sistema de jubilación, sistema que no tiene paridad alguna con los que existen establecidos en la mayoría de los países. Así por ejemplo en Francia ningún funcionario jubila con sueldo íntegro. El máximo de la jubilación está limitado a los tres cuartos del término medio de los sueldos asignados a los puestos servidos durante los últimos tres años y con cargo todavía de que el monto total de la jubilación no exceda en ningún caso de dieciocho mil francos al año.

"El proyecto en informe tiende a anular esta disposición. Vuestra Comisión de Hacienda, Comercio y Empréstitos Municipales, considera, por el contrario, que no debe modificársela cuando recién empieza a dar sus frutos; que debe mantenerse en todo su vigor y aparejarla todavía, de todas aquellas que sean necesarias para reducir el monto de las jubilaciones a las cantida-

des que correspondan a la capacidad financiera del país.

"El proyecto de ley de Estatuto Administrativo recientemente presentado por el Gobierno, contiene una disposición relacionada con la materia en estudio. En estas condiciones, la Comisión cree el caso recomendaros que retardéis el conocimiento y resolución de este asunto para cuando se trate del proyecto antes indicado".

Firman este informe los honorables Senadores señores Barros Jara, Echenique y Zañartu.

El señor OYARZUN (Presidente).— En discusión el informe de Comisión.

Ofrezco la palabra.

El señor URREJOLA.— Yo no había leído el primero ni tampoco el nuevo informe de la Comisión de Hacienda y me disponía a observar que el proyecto de Estatuto, presentado a la consideración del Congreso, toma en consideración la ley 4075 que se acaba de dictar y otras disposiciones que el Gobierno ha creído conveniente reformar. En este proyecto se consulta ampliamente y en forma detallada y prolija todo lo relacionado con el retiro y jubilación de los empleados públicos.

De manera que me parece de toda cordura que el Senado, como lo recomienda la Comisión, dilate por algún tiempo la consideración de este proyecto, mientras llega a su conocimiento el proyecto de Estatuto Administrativo presentado por el Gobierno y en que esta materia se considera en todos sus detalles, y que se estudia actualmente por la Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados, que, según tengo entendido, no demorará muchos días su pronunciamiento sobre dicho proyecto; es por esto que creo que la insinuación que formulan al final del informe los miembros de la Comisión es digna de ser considerada.

El señor MARAMBIO.—El honorable señor Urrejola ha manifestado la conveniencia de aceptar lo informado por la Comisión en orden a postergar el estudio de este asunto en vista de que la materia se contempla en el Estatuto Administrativo.

Creo que el honorable Senador no es consecuente con sus ideas, ya que ha estado propiciando la supresión de empleos que también es materia que se contempla ampliamente en el Estatuto Administrativo. Hace poco pedí que se retardara la discusión del proyecto de supresión de empleos del Ministerio de Higiene mientras había Ministro; y, precisamente el Senador que deja la palabra fué el que se opuso porque, según él, era indispensable continuar este estudio.

El señor ECHENIQUE.—En el proyecto de Estatuto Administrativo hay un capítulo que se

títula: "De las Jubilaciones" y lo razonable es que discutamos esto hasta discutir aquel proyecto, y por eso la Comisión recomienda que no se trate este asunto hasta esperar la llegada del Estatuto Administrativo.

El señor MARAMBIO.— Repito que el modo de pensar que anima al señor Urrejola es inconsecuente. Por lo demás, la Comisión ha debido informar lisa y llanamente si debe o no aceptarse este proyecto, pues no existe disposición reglamentaria alguna que permita llegar a una conclusión como la de recomendar diferir para más adelante el pronunciamiento del Senado.

El señor ECHENIQUE.—La opinión de la Comisión es que es rechace; pero como está pendiente el estudio del Estatuto, insinúa que se suspenda la discusión, sin perjuicio del rechazo posterior.

El señor MARAMBIO.— El Senado debe pronunciarse, desde luego.

El señor URREJOLA.—Entiendo que existe una proposición previa en el sentido de que se postergue la discusión de este proyecto hasta que llegue el proyecto presentado por el Gobierno sobre Estatuto Administrativo.

El señor OYARZUN (Presidente).— Pero está contenida en el mismo informe de la Comisión, que he puesto en discusión.

Ofrezco la palabra en la discusión del informe y, en consecuencia, sobre la materia de que se trata.

El señor MEDINA. Soy de la misma opinión manifestada por el señor Marambio. Hace poco, se habló en la Comisión de que posiblemente ese proyecto de Estatuto no se iba a seguir discutiendo, que no se sabía sobre él la opinión del nuevo Ministerio, y aún se llegó a decir que tal proyecto de Estatuto era de aumento de sueldos, lo que en el Senado no sería aceptado. Mas aún, algún miembro de la Comisión estimó muy probable que se pidiera la prórroga de la Ley de Emergencia, a fin de no despachar este proyecto de Estatuto. En esta circunstancia, la insinuación de la Comisión de Hacienda no podría ser aceptada, y es lo más correcto y práctico que el Senado se pronuncie aceptando o rechazando el proyecto de la Cámara de Diputados.

Por estas consideraciones yo no acepto la proposición de la Comisión. Además, estimo que la proposición de la Cámara es justa y equitativa, y no es posible, a mi juicio, prolongar la incertidumbre en que se encuentran muchos empleados que desean acogerse a los beneficios de la jubilación a que ya tienen derecho.

Prefiero que se haga justicia en la forma que lo estime la mayoría del Senado, cualquiera

que ella sea, y no que se tenga suspenso a muchos servidores públicos que hoy día no saben a qué atenerse.

El señor URREJOLA.—He manifestado que este proyecto de Estatuto Administrativo que envié al Congreso el Ejecutivo, consulta una serie de disposiciones sobre la materia. No es, como habría sido de desear, una sola disposición clara, concisa y simple, sino varias las que se refieren al capítulo de jubilaciones.

Como dice el informe de la Comisión, es prudente retardar algunos días la discusión de este proyecto que viene a derogar el artículo 15 de la Ley de Emergencia, y esperar que llegue un proyecto completo en un asunto que es tan complejo como este de las jubilaciones. Este proyecto vendrá, como lo saben los señores Senadores, en el proyecto de Estatuto que estudia actualmente la Comisión Mixta de Senadores y Diputados.

Voy a dar lectura a algunas disposiciones que contiene el proyecto de Estatuto enviado por el Gobierno, para que se vean los inconvenientes que hay en que el Senado tome resoluciones sobre un proyecto tan simple como el que está en discusión en este momento.

Dice el proyecto de Estatuto Administrativo que ha enviado el Gobierno:

Art. 32.—Los empleados que se imposibilitaren física o mentalmente para el desempeño de sus funciones, tendrán derecho a jubilar con arreglo a las disposiciones del presente título.

Art. 33.—El pago de las pensiones de jubilación de los empleados que estaban en servicio a la fecha de la promulgación del decreto-ley N.º 454 y de los que han ingresado o ingresen a la administración pública con posterioridad a esa fecha, se hará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 del decreto-ley N.º 767 de 17 de Diciembre de 1925, que organiza la Caja Nacional de Empleados Públicos.

Art. 34.—No darán derecho a jubilación:

- a) Los servicios públicos prestados en comisión y no en desempeño de un destino en calidad de propietario, interino o suplente.
- b) Los que se presten a cargos consejiles, no remunerados por el Fisco.
- c) Los que se presten a las municipalidades o asambleas provinciales y que no se paguen por el Fisco.

Art. 35.—La imposibilidad a que se refiere el artículo 32, ha de ser absoluta y de tal naturaleza, que no permita al empleado desempeñar su destino. Esta imposibilidad se comprobará por una comisión de médicos que se nombrará en conformidad al reglamento que dicte el Presidente de la República.

Art. 36.— Para obtener la jubilación se

necesita haber servido durante diez años a lo menos.

Art. 37.— En general y salvo las excepciones que se consultarán ms adelante, la pensión de jubilación de los empleados públicos será igual a un cuarentava parte de su sueldo por cada uno de sus años de servicios que hubieren prestado.

Las fracciones de año no serán tomadas en cuenta al computarse la pensión.

"Tampoco se computarán, al calcular la pensión, las gratificaciones, asignaciones u otras recompensas extraordinarias de que gozare el empleado.

Art. 38.— Los empleados públicos que hubieren servido durante cuarenta años o más y que hubieren cumplido sesenta años de edad, podrán jubilar con sueldo íntegro, computado en la forma establecida en el artículo siguiente.

Art. 39.— Los empleados sólo podrán jubilar tomando como base el promedio de los sueldos devengados durante los últimos tres años de servicios.

Art. 40.— Los empleados podrán iniciar su jubilación estando en servicio o dentro del plazo de un año, contado desde que hubieren cesado en sus funciones.

Art. 41.— El personal docente de la enseñanza superior, secundaria, especial y primaria, y los empleados que desempeñen funciones para las cuales se requiera la posesión de un título profesional, tendrán derecho a jubilar en conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 una vez que hayan completado 35 años de servicios prestados en dichas funciones, siempre que hayan cumplido cincuenta y cinco años de edad.

Los carteros, buzoneros y los mensajeros a que se refiere el artículo 49, continuarán haciendo sus imposiciones en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, y para los efectos de fijar el monto de éstas, se tomará como sueldo la asignación, más la suma anual que perciban del público, cantidad que declararán a la Caja y que no podrá exceder del doble de la asignación fiscal".

No sigo leyendo el proyecto a fin de no fatigar a los honorables Senadores; pero, le bastará saber a la Honorable Cámara que todavía quedan el inciso 3.º del artículo 41 y los artículos 42, 43, 44, 45, 46 y 47.

¿Qué interés habría aparte del de unos cuantos empleados que deseáramos que las cosas volvieran al estado deplorable en que antes estaban, qué interés habría, digo, en festinar el despacho de este asunto, cuando ya tenemos

un conjunto de disposiciones que contemplan todos los casos que se pueden presentar? Por eso a mi me parece muy conveniente la insinuación de la Comisión, basada en la cual he hecho mi indicación. El objeto que se persigue es retardar por algunos días el pronunciamiento del Senado sobre el proyecto de la Cámara de Diputados.

Es bueno que aquí se sepa que lo que la otra Cámara nos ha mandado es lisa y llanamente la consagración de lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley de 20 de Agosto de 1857, que establece que ningún empleado podrá jubilar con el sueldo de su último destino si no lo hubiere desempeñado por dos o tres años, salvo que tal destino corresponda a un ascenso. Los empleos con sueldos altos, que no se adquieren por ascenso, son uno en trescientos; de modo que lo general, lo universal es que todos los sueldos correspondan al último destino, que sean sueldos que estén encuadrados dentro de lo que dispone el artículo 4.º de la ley de 20 de Agosto del año 1857, o sea que los sueldos correspondan a un destino que ha sido bucnamente ganado por ascenso del mismo empleado. De modo que esto equivale lisa y llanamente volver al sistema antiguo que los decretos leyes después han venido a modificar al triplicar los sueldos.

Este es un sistema que nosotros no podemos propiciar sin producir un verdadero desbarajuste.

Ocurre en la actualidad que un empleado alega una inhabilidad cualesquiera y basta la voluntad del empleado para retirarse del servicio público, cuando se le antoje. Después de haber cumplido diez años de servicios el empleado tiene derecho para retirarse con tantas cuarentavas partes como años de servicios tenga. Y aún puede retirarse con tantas treinta avas partes, según los casos.

Yo creo que lo conviene es no modificar lo que dispone a este respecto la Ley de Emergencia, recién dictada. No es el interés público sino que son los intereses privados, individuales, los que están interesados en estas alteraciones para la presentación de sus jubilaciones. Yo conozco muchos casos de personas de cierta figuración y a quienes les convendría acogerse en una forma favorable a sus intereses personales.

Esta ley que fué aprobada en el seno de la Cámara de Diputados, sin deliberación de ninguna especie, fué propuesta por un señor Diputado bastante inteligente y bastante delicado en su manera de apreciar los asuntos de interés público; y a proponer esto, que no fué obje-

tado por nadie se acababa de dictar la Ley de Emergencia que había sido de iniciativa de la Cámara de Senadores, y que fijaba para los efectos de las jubilaciones el término medio de los últimos cinco años. La Cámara de Diputados aceptó esta proposición y en seguida cuando estaba recién dictada la ley, aquella Cámara aprobó esta nueva ley.

El señor MARAMBIO.— El mismo Gobierno presentó el proyecto que contenía estas modificaciones a la ley. Aunque no en la misma forma acordada por la Cámara de Diputados.

El señor URREJOLA.— El Gobierno estimó conveniente tres años en lugar de los cinco años, y estableció que no podrían retirarse los empleados públicos del servicio administrativo sino con tantas cuarenta avas partes o treinta y cinco avas partes del sueldo medio de los últimos cinco años, tal como lo dispuso la Ley de Emergencia.

En seguida el proyecto de Estatuto Administrativo propuso el término medio del sueldo de los últimos tres años y no dudo que el Senado habrá de mantener la disposición que fija el término medio de los últimos cinco años para los efectos de la jubilación. Esta es la única manera de atajar la avalancha de gente que pretenderá jubilar dejando algunas reparticiones administrativas con un reducido número de empleados.

A este respecto debo recordar una disposición de la Caja de Retiro de las Empresas Ferroviarias, ya sean nacionales o particulares de la República Argentina, que establece la regla general de que las jubilaciones no podrán hacerse sino con el sueldo medio de los últimos cinco años.

Y todavía, señor Presidente, ningún empleado ferroviario de las empresas que existen en la República Argentina se retira con el sueldo íntegro como base, sino el 75 por ciento.

Ninguna pensión puede pasar de diez mil nacionales, como máximo, así como en Francia, las pensiones no pueden pasar de 18,000 francos.

De manera, pues, que si no podemos impedir esto, mantengamos siquiera esta disposición salvadora, y atajemos la avalancha de individuos que se presentarán a las oficinas a iniciar su expediente de jubilación.

El señor ECHENIQUE.— Por mi parte, estimo que es imposible que se pueda discutir este proyecto si se toma en cuenta lo que dispone la Ley de Emergencia.

Una de las disposiciones finales de dicha ley, dice que dentro del plazo de tres meses contados desde su promulgación, el Presidente

de la República propondrá al Congreso un proyecto de estatuto civil definitivo y de la ley de jubilación, que se someterá al estudio de una comisión mixta designada por ambas Cámaras.

De manera que la Ley de Emergencia ya se puso en este caso, y el Gobierno ya remitió al Congreso el proyecto definitivo sobre estatuto civil y sobre jubilaciones. Por consiguiente ¿cómo vamos a discutir el proyecto cuyo informe acaba de leerse? Creo que no debemos hacerlo.

El señor BARROS JARA.— Este es un asunto de mucha gravedad. Se trata de una cantidad enorme de millones de pesos y, además, debo hacer presente al Honorable Senado que el Gobierno no se ha pronunciado sobre esto.

En efecto, el Gobierno envió a la Cámara de Diputados un mensaje que se refería a un caso particular, y en ningún modo proponía una medida de carácter general; pero la Cámara modificó el proyecto respectivo haciendo extensivos sus beneficios a todas las jubilaciones.

Cuando el proyecto despachado por la Cámara de Diputados llegó a la Comisión de Hacienda del Senado, vimos que contravenía disposiciones expresas de la Ley de Emergencia; como puede verse por los siguientes artículos de ella que voy a leer:

Artículo 15.—“Los empleados sólo podrán jubilar tomando como base el promedio de los sueldos que hubieren devengado durante los últimos cinco años de servicios, y aunque parte de dicho tiempo hayan desempeñado funciones retribuidas con arancel.”

Más adelante, el artículo 20, agrega: “Los empleados que por razones de enfermedad o inhabilidad jubilar en virtud de lo dispuesto en la presente ley, antes de enterar los plazos ya fijados, tendrán derecho a una pensión proporcional a esos plazos y a sus años de servicios, siempre que éstos no sean inferiores a diez.”

Y el artículo 21: “Mientras se dicta la ley contemplada en el artículo 22, suspéndese la concesión de jubilaciones o pensiones, de cualquiera clase, salvo el caso de empleados que acrediten imposibilidad para el trabajo, o justifiquen cuarenta años de servicios.”

El artículo 22, a que se refiere la disposición anterior, dice lo siguiente: “Art. 22.— Dentro del plazo de tres meses, contados desde la promulgación de la presente ley, el Presidente de la República propondrá al Congreso un proyecto de estatuto civil definitivo y de ley de jubilación, que se someterá al estudio de

una comisión mixta designada por ambas Cámaras.

Esta Comisión evacuará su informe en el término de dos meses.

Evacuado este informe o vencido el plazo ya fijado, se pondrá en discusión general y particular en la Cámara de Diputados, por el término de treinta días, al cabo de los cuales se cerrará la discusión y se votará el proyecto del Ejecutivo con las modificaciones que proponga la Comisión y con las indicaciones formuladas.

El Senado discutirá y despachará el proyecto que le haya enviado la Cámara de Diputados, en la forma y en el plazo señalado para esta Cámara, en el inciso que precede."

De manera que la cuestión está perfectamente determinada.

Aquí no conocemos la opinión del Gobierno...

El señor ECHENIQUE.—La conocemos por que está expresada en el proyecto de Estatuto que acaba de mandar al Congreso.

El señor BARROS JARA. — Pero en el mensaje con que envió a la Cámara de Diputados el proyecto que ahora discutimos no se trata de eso.

El señor SECRETARIO—El mensaje a que se refiere el señor Senador no tiene otro objeto que establecer una excepción respecto de los jefes y oficiales de los cuerpos de policía, y carabineros.

El señor BARROS JARA.—Nada más. Y en la Cámara de Diputados lo hicieron general para todas las jubilaciones.

Esto reviste una gravedad enorme, porque la modificación hechas importan un gasto de muchos millones de pesos. Es una ley absolutamente injusta, que se presta a verdaderos negocios, porque con ella se pueden nombrar a empleados para puestos superiores con el sólo objeto de jubilarlos con cuantiosa renta.

Lo que la Comisión informante ha querido es que se cumpla la Ley de Emergencia y, por otra parte, dar oportunidad para oír la opinión del Gobierno sobre el particular. Por eso creo que es preferible postergar el estudio de esta cuestión hasta que se discuta el Estatuto Administrativo. Si el nuevo Ministerio no acepta el Estatuto, habrá que derogar el artículo 22 de la Ley de Emergencia, que establece los plazos en que debe discutirse el Estatuto.

El señor SALAS ROMO—No me voy a pronunciar sobre las inconsecuencias en que han incurrido algunos señores senadores al pedir el no despacho de este proyecto porque está pendiente el de Estatuto Administrativo—que habrá de

despacharse en breve plazo—siendo que al discutirse el proyecto de supresión de empleos en el Ministerio de Higiene han opinado porque se hagan desde luego esas supresiones, sin perjuicio de que el Estatuto Administrativo fije la planta de ese Ministerio. Pero, en cambio, me voy a referir brevemente a la labor de la Comisión de Hacienda.

El señor OYARZUN (Presidente).—Permítame una interrupción el honorable Senador.

Solicito el asentimiento del Honorable Senado para suspender esta discusión, quedando con la palabra el honorable Senador por Santiago, a fin de concederla al señor Ministro del Interior, que acaba de llegar a la Sala.

Acordado.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

10.—PROGRAMA MINISTERIAL

El señor RIVAS VICUÑA (Ministro del Interior). — Señor Presidente: tan pronto como prestó el juramento de estilo el nuevo Gabinete, dió a la prensa la siguiente declaración oficial:

"El Gabinete que ha organizado Su Excelencia el Presidente de la República en uso de prerrogativas que le otorga la Constitución, corresponde a la necesidad de armonizar la acción de los Poderes Públicos en favor de la solución de los problemas nacionales.

El Ministerio mantendrá el régimen constitucional, acompañando a Su Excelencia el Presidente de la República en la atención de los negocios públicos y buscando la colaboración del Congreso Nacional para el despacho de las leyes que urgentemente requiere la marcha ordenada de la Administración.

El Gabinete corresponde al régimen civil inherente a la Constitución republicana, garantizará el ejercicio de todos los derechos consagrados en ella y mantendrá el orden y la disciplina que el país necesita para el desarrollo progresista de sus actividades.

El Ministerio no corresponde a la representación de partido alguno; pero invoca el patriotismo de todos ellos para colaborar a su acción que se inspirará tan sólo en los altos intereses nacionales.

Abordará la solución de los problemas sociales, financieros, económicos y de todo orden que preocupan la atención pública y espera contar con la cooperación de todos los hombres patriotas y honrados para la realización de sus anhelos.

Por el momento, no se ha llenado la cartera de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, que será desempeñada por el Ministro del Interior, mientras se designa al titular que debe ocuparla".

Al presentar hoy mis respetos a la Cámara, cúmpleme ratificar en la forma más amplia esta declaración, a fin de que ella se incorpore en los Anales del Parlamento.

Invito a los señores miembros del Congreso a que consideremos el pasado sólo como la luz que ha de alumbrar el camino del porvenir y a que contemplemos en estos momentos la situación del país, el conjunto de problemas que gravitan sobre la marcha de las actividades nacionales, a fin de que busquemos con patriotismo la solución de todos y cada uno de ellos.

El Gobierno garantiza el orden público y la disciplina en todos los ramos de la Administración, indispensables para el desenvolvimiento normal de la República.

El Gobierno continúa en el orden internacional la honrosa tradición de nuestra Cancillería, siempre inspirada en los anhelos de paz que impulsan a la humanidad y en los sentimientos de cordial amistad y abierta cooperación con los demás pueblos.

Estimamos de indispensable necesidad el equilibrio de las entradas y los gastos de la Nación, y, al efecto, introduciremos en éstos todas las economías, por severas que parezcan, que sean compatibles con la eficiencia de los servicios públicos y con la justa remuneración del personal; al mismo tiempo, revisaremos el régimen tributario para dotar al país de los recursos que necesita, no sólo para la atención de los servicios ordinarios de la Nación, sino también para atender a la satisfacción de sus necesidades extraordinarias.

Tanto como el problema financiero, preocupa al Gobierno la situación económica. Dotado ya el país de un Instituto que le permite estabilizar el valor de la moneda, cumple a los Poderes Públicos fomentar la producción nacional, estimular las iniciativas particulares, solucionar los problemas que tienen abatidas nuestras principales industrias, a fin de que vuelvan a encender los fuegos apagados en medio de la crisis porque ha atravesado el país y entren todos los ciudadanos en el ejercicio normal de sus actividades, para labrarse su propio bienestar y asegurar con ello el engrandecimiento de la Nación.

Es indispensable constituir definitivamente la propiedad en las regiones australes para que realicen bajo su amparo su obra fecunda los cultivadores de la tierra. La agricultura, fuente constante de la producción nacional, requiere las facilidades de crédito, el mejoramiento de las comunicaciones y las demás medidas necesarias para su mayor desarrollo. Permanecen vírgenes numerosas fuentes de producción, desde luego es enorme el área cultivable de nuestro territorio que aún no recibe el esfuerzo del genio y del brazo humano. La subdivisión de la propiedad, la for-

mación de colonias agrícolas y las obras de riego dentro de un plan metódico serán objeto de la atención del Gobierno.

Las industrias extractivas y las manufactureras se encuentran en análoga situación y requieren también la adopción de medidas tendientes a su desarrollo progresivo.

Necesitamos llegar hasta el origen mismo de las causas que han producido la postración que lamentamos y queremos introducir en la enseñanza las reformas que orienten la educación pública en un sentido práctico que despierte no sólo la inteligencia de las generaciones que nos han de suceder en el servicio del país en sus diversas actividades, sino que eleven sus corazones a la conciencia de los deberes que tienen para con la sociedad y que les indiquen la obligación que pesa sobre cada cual de mirar no sólo sus intereses particulares, sino de orientar sus esfuerzos en favor de la comunidad. Queremos, que, al mismo tiempo, los jóvenes sientan el amor al trabajo y que la educación física llegue a habilitar a cada ciudadano, cualesquiera que sean su clase y condición, para labrar por sus propias manos su porvenir y el de los suyos, sin mirar como única ocupación el desempeño de puestos fiscales o particulares.

Estimamos indispensable simplificar la complicada máquina de nuestra Administración Pública y adoptar los sistemas que permitan la acción rápida y eficaz del Gobierno sin largas y engorrosas tramitaciones.

La excesiva centralización política y administrativa impide que los beneficios de la acción del Estado lleguen en la proporción debida a las diversas regiones del territorio, y se hace indispensable proceder a la organización del programa de descentralización establecido en la Carta Fundamental, y que espera para su aplicación el despacho de la Ley de Municipalidades que permita organizar las Asambleas Provinciales consultadas, sobre la base de organismos creados por el sufragio popular.

Un sentimiento de justicia y en gran parte de elemental humanidad ha creado en nuestro país, a igual que en los pueblos más civilizados, una legislación social que consulta los derechos de los obreros y asalariados y la satisfacción de sus necesidades. Esta legislación, con todo, adolece de defectos ocasionados por la propia premura con que fué dictada y requiere ya una revisión que la ponga de acuerdo con las modalidades de nuestro país y que satisfaga las observaciones sobre ella formuladas en cuanto no vulneren los principios de alta justicia en que se inspiran sus disposiciones.

Será luego enumerar todas las demás cues-

tiones que hoy están pendientes y que esperan ya sea una solución legislativa o la acción del Gobierno mismo; sería inoficioso cansar vuestra atención mencionándolas.

Los problemas nacionales los comprende cabalmente la conciencia de cada uno de los ciudadanos, los comprenden en especial los hombres que han recibido una representación del pueblo y los que hoy forman el Gobierno de la República.

La Nación espera que todos dejen de lado las cuestiones que los dividen y que en un acto patriótico unan sus esfuerzos, su inteligencia y su voluntad para solucionarlos debidamente y asegurar con ello la marcha progresista de la República.

El Gobierno busca la colaboración de las Cámaras, sabe que en ellas se encuentran los hombres elegidos por la voluntad del pueblo para atender sus destinos y labrar su felicidad, y espera de su patriotismo que le han de prestar la colaboración que necesita.

El Gobierno mira en todos los partidos políticos entidades patrióticamente inspiradas dentro de sus peculiares ideologías, y, en el fondo de sus programas, encuentra un acuerdo perfecto sobre diversos puntos que necesitan sólo la resolución de llevarlos a la práctica, y en otros, la posibilidad de llegar a acuerdos que den general satisfacción.

El Gobierno solicita el concurso de todos ellos, porque cree que el país no puede llenar sus destinos deteniéndose en la contemplación de sus problemas sin abordar su solución. Es necesario resolverlos.

Sólo inspira nuestros actos este alto propósito: deseamos disipar los pesimismo y las vacilaciones que entran la acción y con fe inquebrantable en el porvenir de nuestra tierra tan querida queremos procurar su progreso y el bienestar de nuestros conciudadanos bajo el régimen de la justicia y del orden.

Sabemos que tendremos que luchar contra los obstáculos que nos presenten los prejuicios y las rutinas, pero hemos afrontado las responsabilidades con la entereza de ánimo que sienten los que oyen sólo la voz del bien público y están resueltos a realizarlo sin mirar el sacrificio de sus personas.

Así como buscamos la cooperación del Parlamento y de los partidos, en él representados, para el despacho de las leyes necesarias, deseamos el ejercicio de la otra facultad inherente al Parlamento, y pedimos la fiscalización de nuestros actos.

He dicho".

El señor SILVA (don Matías).—Señor Presidente:

La nueva Constitución, que inhibe al Senado de toda ingerencia en los rumbos políticos del Gobierno, le reserva, sin embargo, elevadas funciones cuyo desempeño requieren una serena comprensión de los intereses del país, y un cuidadoso juzgamiento en las materias sometidas a su jurisdicción constitucional.

Dentro de este elevado concepto, no es posible, señor Presidente, desentenderse de las graves dificultades surgidas en la marcha del Gobierno con motivo de la crisis ministerial planteada por uno de los Ministros del anterior y del actual Gabinete, en forma y con caracteres de grave trascendencia para el mantenimiento de nuestro régimen constitucional. Por primera vez bajo la vigencia de la nueva Constitución, se ha producido una crisis ministerial que, por su generación y por su solución, tiene las más graves proyecciones y señala a los cuerpos legislativos el deber imperioso de propender a que las nuevas disposiciones orgánicas de la República se cumplan en toda su integridad. Así lo requiere la estrecha conexión que dentro de toda organización democrática tienen los poderes públicos entre sí, y que exige un mutuo respeto y resguardo de las facultades constitucionales que les son propias. Así lo exigen también, el nombre de Chile, su prestigio y su crédito, abatidos hoy nuevamente por los lamentables sucesos que son del dominio público y que, desgraciadamente, han trascendido fuera de nuestras fronteras.

El Senado tiene el deber, como rama del Parlamento y representante de la opinión ciudadana que le ha otorgado un mandato popular, de manifestar la apreciación que tan graves hechos le merecen. Es notorio, señor Presidente, que la prensa y la opinión pública atribuyen a un grupo de oficiales de nuestro Ejército actividades que están completamente fuera de su órbita legal y profesional, y que entrañan una coacción indebida, de predominio y de supeposición de los poderes constitucionales del Estado.

Y si bien al Senado no le corresponde adoptar acuerdos en relación con las orientaciones políticas del Gobierno, o de los actos que son de la exclusiva incumbencia de Su Excelencia el Presidente de la República, puede formular, y formula solemnemente en este momento, ante el país y en presencia de tales hechos, su serena pero firme protesta.

En cuanto al nuevo Ministerio, espera que el señor Ministro del Interior tenga la libertad y los medios de acción suficientes para realizar los propósitos que ha formulado, en orden prin-

cialmente al debido resguardo de la organización constitucional de la República.

El señor HIDALGO.—Señor Presidente, por encargo de mi partido, debo decir dos palabras en la recepción del nuevo Gabinete, y esta comisión me impone un doloroso deber: el de expresar que el hecho de que en esta oportunidad el Partido Comunista concorra a recibir al Gabinete es una manifestación de que en estos momentos concurre con los demás partidos para defender lo más caro para todos los chilenos: sus libertades constitucionales.

El partido comunista, que ha venido combatiendo el régimen político actual, no tiene para qué manifestar en estos momentos que negará todo su concurso al Gabinete que preside uno de los hombres que más he admirado, por la ductilidad de su talento, y por la habilidosa solución que suele dar a nuestros problemas políticos; que mi escasa mentalidad sólo por contraste puede apreciar, y que en muchas ocasiones he reconocido que tales soluciones sólo podrían encontrarse en las páginas del Príncipe de Machiavello.

El partido comunista que lucha por un nuevo concepto de las libertades individuales, a saber, que sólo la libertad económica de los pueblos es la verdadera libertad en las organizaciones humanas, ha debido vincularse en estos momentos a los llamados partidos burgueses, para defender lo único que es posible defender: la libertad de manifestar libremente sus opiniones, de trabajar por darnos la organización que según nuestras orientaciones y conceptos debe alcanzarse en la República.

En el Gabinete que se presenta ante el Congreso, presidido por una persona que tiene, sin duda, grandes condiciones, encontramos una gama de personalidades de las cuales algunas, como la del Coronel Iñáñez, significan una amenaza para la República, y otros Ministros que han preconizado la monarquía como única solución para solventar el problema político que se nos presenta. Este es el Gabinete que se presenta en estos momentos a pedir el concurso del Parlamento de Chile.

Sólo por la excepcional situación porque atraviesa el país puede presentarse como Ministro representante de las fuerzas armadas, que según la sabia disposición constitucional no pueden deliberar e intervenir en la dirección de la República, una persona que en cualquiera otra ocasión, cuando no era una farsa en el concepto de la civilidad, cuando la ley no estaba sujeta al capricho de la fuerza, en vez de haber sido Ministro habría sido declarado reo político de traición a la República, que le había entregado una espada para que defendiera sus li-

bertades y no para atropellar sus instituciones. (Manifestaciones en las galerías).

El señor OYARZUN (Presidente).— Hago presente a las galerías que no les está permitido hacer manifestaciones. Si se repiten, me veré obligado a hacerlas despejar.

A la vez, ruego a mi distinguido amigo el honorable Senador señor Hidalgo, que no dé a sus expresiones el giro en que ha empezado a colocarlas, porque hay en estos momentos en la atmósfera tal inquietud, que es más prudente la temperancia. Seguramente es más favorable para los ideales que Su Señoría persigue, que nos mantengamos en una atmósfera de serenidad.

Por otra parte, las apreciaciones que ha hecho Su Señoría de una de los señores Ministros, no están completamente dentro de los preceptos de nuestro Reglamento, en cuanto ellas se refieren al respeto que debemos tener a las autoridades y a las instituciones públicas.

Ruego a Su Señoría que no vea en estas palabras de amistosa reflexión del Presidente del Senado, sino la situación en que ellas lo colocan.

El señor HIDALGO.—Agradezco la advertencia de Su Señoría y la tendré muy presente. Pero sólo sé decir a Su Señoría que cuando peligran las libertades, no se mendiga: se defienden con cualquier sacrificio, aunque sea con la vida.

Debo manifestar que el Partido Comunista se vincula a los demás partidos en estos momentos de dolorosa inquietud de la República, porque si cree que es inconveniente la actual organización social para la clase obrera, que se debate en la más dolorosa injusticia, que vive negada de toda libertad, que vive negada de toda satisfacción que otros hombres han alcanzado en la vida, reconoce que tiene la obligación de velar en estos momentos por algo que es más fundamental: el respeto de la libertad para luchar por los ideales humanos.

Sin duda que el señor Presidente está en situación mucho más serena que el Senador comunista que habla, porque no se ha visto atacado en sus ideales, ni ha visto que se declare que están fuera de la ley, ni de toda consideración legal; en cambio, yo veo en este Gabinete una amenaza para la más grande de las conquistas: la libertad de expresar y mantener libremente nuestras opiniones, cualquiera que sea la situación de la República.

Pero es el caso que creemos que a esta altura no queda otra solución que manifestarle al señor Ministro del Interior y al Gabinete que no estamos dispuestos, en estos momentos de grave inquietud para la República, a ceder un ápice

en lo que conceptuamos la defensa de las libertades ciudadanas y, sobre todo, la libertad de los poderes públicos, que constituyen la base de la organización republicana del país.

El Partido Comunista que ha venido persiguiendo la transformación del orden social, cree que fatal y paulatinamente se llegará a él, intensificando la educación del pueblo. Pues bien, todas las declaraciones que a este respecto acaba de hacer el señor Ministro del Interior, fueron hechas también por su antecesor en el puesto, que nos trajo un programa tan amplio y tan conformado con el progreso y las necesidades del país, que todos creímos que ese Gabinete iba a realizar lo más fundamental para nosotros, es decir, el respeto a las instituciones republicanas, y a considerar la situación grave, dolorosamente grave, porque atraviesa la República.

Sin embargo, los hechos y la actitud del Ministro anterior nos han revelado claramente que el Gobierno lo menos que hizo, a pesar del brillante programa que trajo, fué atender los graves problemas que agitan al país.

¿No vemos la situación de los obreros del Norte? ¿No vemos la postración de todas las industrias? ¿No vemos que para solucionar los graves problemas económicos, se echó a la calle una enorme cantidad de empleados, que no iban a hacer otra cosa que engrosar el ejército de desocupados y hambrientos, lo que constituye una vergüenza para la República? El actual Gabinete declara que ésta será una cuestión preferente y que será solucionada a la brevedad posible. Nosotros, los miembros del Partido Comunista, declaramos, por sobre el concepto un tanto poético del señor Ministro del Interior, de darle una solución a este problema, que ella no se encontrará mientras exista la actual organización social, que descansa en la usurpación del

trabajo ajeno y aún en la negación del verdadero concepto de libertad humana.

Tanto esto es así, que el Partido Comunista no hace otra cosa que declarar que mantendrá su más estrecha y más absoluta unión a los partidos burgueses, en defensa de las libertades públicas; pero cuando haya cesado el peligro que a éstas las amenaza por ahora, cuando se pueda contar que la República no esté sujeta a odiosas tiranías, que no es el momento de calificar, pero que se presienten, nosotros volveremos a recobrar nuestra antigua línea de conducta, y continuaremos la obra en que estamos empeñados, que es obtener la reivindicación social; porque sólo la clase obrera es capaz de obtener la justicia que en nuestra actual organización social no existe.

El señor RIVAS VICUÑA (Ministro del Interior).—No puedo aceptar declaración alguna que tienda a presentar al país como que se encuentra bajo un dictadura militar. El Gobierno actual representa el régimen civil, y está dispuesto a garantizar el ejercicio de todas las libertades públicas que emanan de la Constitución, en la forma más amplia; y no sería el actual Ministro del Interior quien aceptara ni aún una disimulada dictadura militar.

El Presidente de la República ha organizado el actual Gabinete haciendo uso de sus facultades constitucionales en la forma más amplia.

El señor OYARZUN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminado el incidente.

Estando próximo el término de la hora, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros.
(Jefe de la Redacción.)